

CONTRATO No. CCO-N-22-TL-2508-0001

PREI No. CCO-N-22-TL-2508-0001

CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR: VISION BIOMEDICA

S.A DE C.V.

RFC: VBI-991027EWA

NUM. PROV. 000037219

COMPRANET: LA-050GYR071-E102-2021



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



CONTRATO ABIERTO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE ELECTRONICA MÉDICA DE LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA "LOMAS VERDES", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL DR. GILBERTO EDUARDO MEZA REYES, EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL Y, POR LA OTRA LA EMPRESA VISION BIOMEDICA S.A DE C.V. REPRESENTADO POR EL C. RAMÓN GARCIA TAPIA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIÉN EN LO SUBSECUENTE SE DENOMINARA "EL PROVEEDOR", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I. "EL INSTITUTO", DECLARA QUE:

I.1.- ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIOS PROPIOS, QUE TIENE A SU CARGO LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SEGURO SOCIAL, COMO UN SERVICIO PÚBLICO DE CARÁCTER NACIONAL, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 4 Y 5, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

I.2.- ESTÁ FACULTADO PARA REALIZAR TODA CLASE DE ACTOS JURÍDICOS EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE, PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS FINES PARA LOS QUE FUE CREADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 251, FRACCIÓN IV, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

I.3.- SU REPRESENTANTE, EL DR. GILBERTO EDUARDO MEZA REYES, EN SU CALIDAD DE DIRECTOR DE LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA "LOMAS VERDES" DEL IMSS EN EL ESTADO DE MÉXICO CON LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 2, FRACCIÓN IV, INCISO B), 8 Y 148 FRACCIONES I Y XVI, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, Y DE ACUERDO CON EL PODER QUE LE FUE CONFERIDO EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 79,860 DEL VEINTICUATRO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO BENITO GUERRA SILLA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 7 DE LA CIUDAD DE MÉXICO, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS BAJO FOLIO 97-5-17122012-72432, EN FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 2012, EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTÍCULOS 24 Y 25, FRACCIÓN IV, DE LA LEY FEDERAL DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES QUE LE FUERON CONFERIDAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS NI RESTRINGIDAS EN FORMA ALGUNA. INTERVIENE EN LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO COMO ÁREA CONTRATANTE, EN EL PROCEDIMIENTO DEL CUÁL SE DERIVA EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 2, FRACCIÓN I, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 8 PÁRRAFO PRIMERO, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; EN LA POLÍTICA 5.3.8 INCISO C) DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO O DE LOS MANUALES DE ORGANIZACIÓN QUE CORRESPONDAN.

I.3.1.- EL LIC. ENRIQUE ALBARRÁN VÁZQUEZ, DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA "LOMAS VERDES" DE "EL INSTITUTO", INTERVIENE COMO ADMINISTRADOR DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, RESPONSABLE DE DAR SEGUIMIENTO Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2, FRACCIÓN II, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO EL NUMERAL 4.17, 4.24.6, 5.3.16 INCISO C), 5.4.12, 5.4.13, 5.5.8.1, Y 5.6 DE LAS DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

CONTRATO No. **CCO-N-22-TL-2508-0001**

PREI No. **CCO-N-22-TL-2508-0001**

CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR: **VISION BIOMEDICA**

S.A DE C.V.

RFC: **VBI-991027FWA**

NUM. PROV. **000037219**

COMPRANET: **LA-050GYR071-EI02-2021**



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



I.3.2.- EL ING. DAVID LEMOINE LÓPEZ, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA "LOMAS VERDES" POR PARTE DE "EL INSTITUTO" INTERVIENE EN LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, COMO ÁREA REQUERENTE, EN EL PROCEDIMIENTO DEL CUAL SE DERIVA ESTE CONTRATO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2, FRACCIÓN II, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NUMERAL 26 PRIMER PÁRRAFO DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NUMERAL 5.3.12 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE "EL INSTITUTO".

I.3.3.- EL ING. VÍCTOR MANUEL MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, JEFE DE LA OFICINA DE CONSERVACIÓN DE LA UMAE HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA "LOMAS VERDES" POR PARTE DE "EL INSTITUTO", INTERVIENE COMO ÁREA TÉCNICA, EN EL PROCEDIMIENTO DEL CUAL SE DERIVA ESTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2, FRACCIÓN III, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; POLÍTICA 4.25 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE "EL INSTITUTO".

I.3.4.- LA LIC. HORTENCIA OCAMPO GARCIA, JEFE DE LA OFICINA DE LO CONSULTIVO DE LA DIVISION DE ASUNTOS JURIDICOS, INTERVIENE EN LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, COMO ÁREA DICTAMINADORA, EN EL PROCEDIMIENTO DEL CUAL SE DERIVA ESTE CONTRATO. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 146 Y 148 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL IMSS.

I.4.- PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES Y LA REALIZACIÓN DE SUS ACTIVIDADES, REQUIERE DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE ELECTRONICA MÉDICA DE LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA "LOMAS VERDES", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL CON UNA VIGENCIA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022.

I.5.- PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, SE CUENTA CON RECURSOS DISPONIBLES SUFICIENTES, NO COMPROMETIDOS; EN LA PARTIDA PRESUPUESTAL NÚMERO 42062508, PARA EL EJERCICIO 2022, DE CONFORMIDAD CON EL DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL 0000001834-2022, EMITIDO POR EL DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA "LOMAS VERDES".

I.6.- EL PRESENTE CONTRATO FUE ADJUDICADO A "EL PROVEEDOR" MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-050GYR071-EI02-2021, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 134, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ARTÍCULOS 3 FRACCIÓN IV, 25, 26 FRACCIÓN I, 26 BIS, FRACCIÓN II, 36 BIS FRACCIÓN I, 37, 45, 46, 47, 48, 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. 50, 51, 54 Y 57 DE SU REGLAMENTO.

I.7.- CON FECHA DE 15 DE DICIEMBRE DEL 2021, EL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE ESTA UMAE HTOLV, EMITIÓ UNA ACTA DE FALLO PARA LA CONTRATACIÓN DEL PROCEDIMIENTO MENCIONADO EN LA DECLARACIÓN QUE ANTECEDE.

I.8.- CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 57 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO 107 DE SU REGLAMENTO "EL PROVEEDOR" EN CASO DE AUDITORÍAS, VISITAS O INSPECCIONES QUE PRACTIQUE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO, DEBERÁ PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE EN SU MOMENTO REQUIERA, RELATIVA AL PRESENTE CONTRATO.



SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: REGISTRO PATRONAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN 1 Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.



GOBIERNO DE
MÉXICO



CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR: VISION BIOMEDICA

CONTRATO No. CCO-N-22-TL-2508-0001

PREI No. CCO-N-22-TL-2508-0001

SA DE C.V.

RFC: VBI-991027FWA

NUM. PROV. 000037219

COMPRANET: LA-050GYR071-E102-2021

Unidad Médica de Alta Especialidad
Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"
Departamento de Conservación y Servicios Generales
Oficina de Conservación

19.- SEÑALA COMO DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS DE ESTE ACTO JURÍDICO EL UBICADO EN AVENIDA LOMAS VERDES NO. 52, COLONIA SANTA CRUZ ACATLÁN, NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 53150.

II. "EL PROVEEDOR" DECLARA QUE:

II.1.- ES UNA PERSONA MORAL CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA NO. 109,806, DE FECHA 10 DE AGOSTO DEL 2015, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO JOSÉ ÁNGEL VILLALOBOS MAGAÑA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 09 DE LA CIUDAD DE MÉXICO; E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL COMERCIO, BAJO EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO 246,338 DE FECHA 16 DE MAYO DEL 2006.

II.2.- SE ENCUENTRA REPRESENTADA PARA LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO, POR EL C. RAMÓN GARCÍA TAPIA, QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD EN TÉRMINOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 109,806, DE FECHA 10 DE AGOSTO DEL 2015, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO JOSÉ ÁNGEL VILLALOBOS MAGAÑA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 09 DE LA CIUDAD DE MÉXICO; E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL COMERCIO, BAJO EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO 246,338 DE FECHA 19 DE MAYO DEL 2006 Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES QUE LE FUERON CONFERIDAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS NI RESTRINGIDAS EN FORMA ALGUNA.

II.3.- DE ACUERDO CON SUS ESTATUTOS, SU OBJETO SOCIAL CONSISTE ENTRE OTRAS ACTIVIDADES, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE OTRO TIPO DE EQUIPO ELECTRÓNICO Y DE OTRO TIPO DE EQUIPO DE PRECISIÓN.

II.4.- LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO LE OTORGÓ EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO VBI991027FWA ASIMISMO, CUENTA CON REGISTRO PATRONAL ANTE "EL INSTITUTO" NÚMERO [REDACTED]

II.5.- MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

II.6.- CUENTA CON EL ACUSE DE RECEPCIÓN DE LA SOLICITUD DE OPINIÓN ANTE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), RELACIONADA CON EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLECE EL INCISO A) Y B) DE LA REGLA 2.1.39 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA EL PRESENTE EJERCICIO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 32 D, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, DEL CUAL PRESENTA COPIA A "EL INSTITUTO".

II.7.- CUENTA CON LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, DANDO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA PRIMERA DE LAS "REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL" PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 27 DE FEBRERO DE 2015.

II.8.- SUS TRABAJADORES SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, CUYAS CONSTANCIAS EMITIDAS POR ESTÉ EXHIBE PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

CUENTA CON LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE INFONAVIT, DANDO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA "REGLA PARA LA OBTENCIÓN DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTO, MEDIANTE RESOLUCIÓN



CONTRATO No. CCO-N-22-TL-2508-0001

PREI No. CCO-N-22-TL-2508-0001

CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR: VISION BIOMEDICA

S.A DE C.V.

RFC: VBI-991027FWA

NUM. PROV. 000037219

COMPRANET: LA-050GYR071-E102-2021



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



RCA-5789-01/17, TOMADA EN SU SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 790, DEL 25 DE ENERO DE 2017, APRUEBA EL ACUERDO PORQUE SE EMITEN LAS "REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA CONSTANCIAS DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE AMORTIZACIONES", LA CUAL PREVIO COTEJO CON SU ORIGINAL, ENTREGA EN COPIA SIMPLE PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.

II.9.- MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN, EXPERIENCIA, ELEMENTOS TÉCNICOS, HUMANOS Y ECONÓMICOS NECESARIOS, ASÍ COMO CON LA CAPACIDAD SUFICIENTE PARA SATISFACER DE MANERA EFICIENTE Y ADECUADA LAS NECESIDADES DE "EL INSTITUTO".

II.10.- SEÑALA COMO DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS DE ESTE ACTO JURÍDICO, EL UBICADO EN CALLE SUR No. 444, COL. HÉROES DE CHURUBUSCO, ALCALDÍA IZTAPALAPA, C.P. 09090, CIUDAD DE MÉXICO.

HECHAS LAS DECLARACIONES ANTERIORES, LAS PARTES CONVIENEN EN OTORGAR EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" REQUIERE Y "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE ELECTRONICA MÉDICA DE LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEdia "LOMAS VERDES", CON UNA VIGENCIA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022; SERVICIOS CUYAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y ALCANCES SE DESCRIBEN EN EL ANEXO I (UNO).

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" CUENTA CON UN PRESUPUESTO MÍNIMO COMO COMPROMISO DE PAGO POR LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, POR UN IMPORTE MÍNIMO DE \$2,068,050.51 (DOS MILLONES SESENTA Y OCHO MIL CINCUENTA PESOS 51/100 M.N.) MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.) Y UN PRESUPUESTO MÁXIMO SUSCEPTIBLE DE SER EJERCIDO POR LA CANTIDAD DE \$5,170,126.28 (CINCO MILLONES CINCO SETENTA MIL CIENTO VEINTISEIS PESOS 28/100 M.N.) MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.).

LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PRESENTE CONTRATO SE CELEBRA BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS FIJOS, POR LO QUE EL MONTO DE LOS MISMOS NO CAMBIARÁ DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- "EL INSTITUTO" SE OBLIGA A PAGAR A "EL PROVEEDOR", LA CANTIDAD SEÑALADA EN LA CLÁUSULA INMEDIATA ANTERIOR EN PESOS MEXICANOS, DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA POR PARTE DE "EL PROVEEDOR", DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- a) ORIGINAL Y COPIA DE LA(S) FACTURA(S) QUE REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES RESPECTIVOS, EN LA QUE SE INDIQUE EL SERVICIO PRESTADO, NÚMERO DE PROVEEDOR, NÚMERO DE CONTRATO, EN SU CASO, EL DOCUMENTO QUE AVALE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NÚMERO DE FIANZA Y DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA AFIANZADORA, Y CON UNA LEYENDA QUE INDIQUE "RECIBÍ EL SERVICIO A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL INSTITUTO", MISMA QUE DEBERÁ SER ENTREGADA PARA REVISIÓN AL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, SITO EN AV. LOMAS VERDES NO. 52 COL. SANTA CRUZ ACATLÁN, NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 53150, DENTRO DEL HORARIO DE 09:00 A 15:00 HORAS O DONDE EL INSTITUTO LO INDIQUE.
- b) CUENTA CON LA "OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL", DANDO CUMPLIMIENTO A LOS DISPUESTO EN LA PRIMERA DE LAS "REGLAS PARA LA



CONTRATO No. CCO-N-22-TL-2508-0001

PREI No. CCO-N-22-TL-2508-0001

CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR: VISION BIOMEDICA

S.A DE C.V.

RFC: VBI-991027FWA

NUM. PROV. 000037219

COMPRANET: LA-050GYR071-E102-2021



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL" PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN 2017.

- c) EL PROVEEDOR CUYO MONTO ADJUDICADO EXCEDA DE \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) QUEDA OBLIGADO A ENTREGAR AL INSTITUTO, JUNTO CON LA FACTURA RESPECTIVA, EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL ASÍ COMO LA "OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL" VIGENTE Y POSITIVA, MISMA QUE TENDRÁ UNA VIGENCIA DE 30 DÍAS NATURALES A PARTIR DE SU EMISIÓN.
- d) EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR PRESENTE SU FACTURA CON ERRORES O DEFICIENCIAS, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 90 DEL REGLAMENTO DE LA LEY, "EL INSTITUTO" DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN, INDICARÁ POR ESCRITO "EL PROVEEDOR" LAS DEFICIENCIAS QUE SE DEBERÁN CORREGIR.
- e) EL PROVEEDOR PODRÁ OPTAR PORQUE EL INSTITUTO EFECTÚE EL PAGO DE LOS SERVICIOS SUMINISTRADOS, A TRAVÉS DEL ESQUEMA ELECTRÓNICO INTERBANCARIO QUE EL IMSS TIENE EN OPERACIÓN, CON LAS INSTITUCIONES BANCARIAS SIGUIENTES: BANAMEX, S.A., BBVA, BANCOMER, S.A., BANORTE, S.A. Y SCOTIABANK INVERLAT, S.A., PARA TAL EFECTO DEBERÁ PRESENTAR EN EL DEPARTAMENTO DE FINANZAS SITO EN AV. LOMAS VERDES NO. 52 COL. SANTA CRUZ ACATLÁN, NAUCALPAN DE JUÁREZ C.P. 53150, PETICIÓN ESCRITA INDICANDO: RAZÓN SOCIAL, DOMICILIO FISCAL, NÚMERO TELEFÓNICO Y CORREO ELECTRÓNICO, NOMBRE COMPLETO DEL APODERADO LEGAL CON FACULTADES DE COBRO Y SU FIRMA, NÚMERO DE CUENTA DE CHEQUES (NÚMERO DE CLAVE BANCARIA ESTANDARIZADA), BANCO, SUCURSAL Y PLAZA, ASÍ COMO, NÚMERO DE PROVEEDOR ASIGNADO POR EL IMSS.
- f) EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR SOLICITE EL ABONO EN UNA CUENTA CONTRATADA EN UN BANCO DIFERENTE A LOS ANTES CITADOS (INTERBANCARIO), EL IMSS REALIZARÁ LA INSTRUCCIÓN DE PAGO EN LA FECHA DE VENCIMIENTO DEL CONTRA RECIBO Y SU APLICACIÓN SE LLEVARÁ A CABO AL DÍA HÁBIL SIGUIENTE, DE ACUERDO CON EL MECANISMO ESTABLECIDO POR CECOBAN.
- g) ANEXO A LA SOLICITUD DE PAGO ELECTRÓNICO (INTERBANCARIO) EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, PODER NOTARIAL E IDENTIFICACIÓN OFICIAL; LOS ORIGINALES SE SOLICITAN ÚNICAMENTE PARA COTEJAR LOS DATOS Y LES SERÁN DEVUELTOS EN EL MISMO ACTO.

EL PAGO DE LOS SERVICIOS QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE "EL PROVEEDOR" DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO.

ASIMISMO, "EL INSTITUTO" ACEPTARÁ DE "EL PROVEEDOR", QUE EN EL SUPUESTO DE QUE TENGA CUENTAS LIQUIDAS Y EXIGIBLES A SU CARGO, APLICARLAS CONTRA LOS ADEUDOS QUE, EN SU CASO, TUVIERA POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 40 B, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

"EL PROVEEDOR" QUE CELEBRE CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO, DEBERÁN NOTIFICARLO A "EL INSTITUTO", CON UN MÍNIMO DE 5 (CINCO) DÍAS NATURALES ANTERIORES A LA FECHA DE PAGO PROGRAMADA, ENTREGANDO INVARIABLEMENTE UNA COPIA DE LOS CONTRA-RECIPOS CUYO IMPORTE SE CEDE, ADEMÁS DE LOS DOCUMENTOS SUSTANTIVOS DE DICHA CESIÓN, DE IGUAL FORMA EL QUE CELEBRE CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO A TRAVÉS DE FACTORAJE FINANCIERO CONFORME AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO.

EL PAGO DEL SERVICIO QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE "EL PROVEEDOR" DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE A PRESTAR LOS SERVICIOS QUE SE MENCIONAN EN LA CLÁUSULA PRIMERA, DENTRO DE LOS PLAZOS SEÑALADOS Y LUGARES QUE SE INDICAN.



CONTRATO No. CCO-N-22-TL-2508-0001

PREI No. CCO-N-22-TL-2508-0001

CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR: VISION BIOMEDICA

S.A DE C.V.

RFC: VBI-991027EWA

NUM. PROV. 000037219

COMPRANET: LA-050GYR071-E102-2021



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



EN EL SUPUESTO DE QUE "EL PROVEEDOR", PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, REQUIERA HACER ENTREGA DE BIENES EN LAS INSTALACIONES DE "EL INSTITUTO", LA TRANSPORTACIÓN DE LOS BIENES, LAS MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA EN EL ANDÉN DEL LUGAR DE ENTREGA, ASÍ COMO EL ASEGURAMIENTO DE LOS MISMOS, HASTA QUE ESTOS SEAN RECIBIDOS DE CONFORMIDAD POR "EL INSTITUTO", SERÁN A CARGO DE "EL PROVEEDOR".

DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, ÉSTE ESTARÁ SUJETO A UNA VERIFICACIÓN VISUAL ALEATORIA, CON OBJETO DE REVISAR QUE SE CUMPLA CON LAS CONDICIONES REQUERIDAS EN LA PRESENTE ADJUDICACIÓN.

CABE RESALTAR QUE MIENTRAS NO SE CUMPLA CON LAS CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ESTABLECIDAS, EL INSTITUTO NO DARÁ POR ACEPTADO EL SERVICIO.

QUINTA.- VIGENCIA.- LAS PARTES CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO COMPRENDERÁ DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021.

SEXTA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A NO CEDER EN FORMA PARCIAL NI TOTAL, A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" SÓLO PODRÁ CEDER LOS DERECHOS DE COBRO QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE "EL INSTITUTO", PARA LO CUAL DEBERÁ PRESENTAR LA SOLICITUD CORRESPONDIENTE DENTRO DE LOS 5 (CINCO) DÍAS NATURALES ANTERIORES A LA FECHA DE PAGO PROGRAMADA, A LA QUE DEBERÁ ADJUNTAR UNA COPIA DE LOS CONTRA-RECIBOS CUYO IMPORTE SE CEDE, ADEMÁS DE LOS DOCUMENTOS SUSTANTIVOS DE DICHA CESIÓN.

SEPTIMA.- RESPONSABILIDAD.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE, LLEGUEN A CAUSAR A "EL INSTITUTO" Y/O A TERCEROS, CON MOTIVO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 53, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

OCTAVA.- IMPUESTOS Y/O DERECHOS.- LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁN PAGADOS POR "EL PROVEEDOR" CONFORME A LA LEGISLACIÓN APLICABLE EN LA MATERIA.

"EL INSTITUTO" SÓLO CUBRIRÁ EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES EN LA MATERIA.

NOVENA.- PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA PARA CON "EL INSTITUTO", A RESPONDER POR LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE PUDIERA CAUSAR A "EL INSTITUTO" Y/O A TERCEROS, SI CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SE VIOLAN DERECHOS DE AUTOR, DE PATENTES Y/O MARCAS U OTRO DERECHO RESERVADO A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL.

POR LO ANTERIOR, "EL PROVEEDOR" MANIFIESTA EN ESTE ACTO NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE INFRACCIÓN A LA LEY FEDERAL DE DERECHOS DE AUTOR, NI A LA LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.

EN CASO DE QUE SOBREVINIERA ALGUNA RECLAMACIÓN EN CONTRA DE "EL INSTITUTO" POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS ANTES MENCIONADAS, LA ÚNICA OBLIGACIÓN DE ÉSTE SERÁ LA DE DAR AVISO EN EL DOMICILIO PREVISTO EN ÉSTE INSTRUMENTO A "EL PROVEEDOR", PARA QUE ÉSTE LLEVE A CABO LAS



CONTRATO No. CCO-N-22-TL-2508-0001

PREI No. CCO-N-22-TL-2508-0001

CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR: VISION BIOMEDICA

S.A DE C.V.

RFC: VBI-991027EWA

NUM. PROV. 000037219

COMPRANET: LA-050GYR071-E102-2021



GOBIERNO DE
MÉXICO



ACCIONES NECESARIAS QUE GARANTICEN LA LIBERACIÓN DE "EL INSTITUTO" DE CUALQUIER CONTROVERSA O RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, MERCANTIL, PENAL O ADMINISTRATIVA QUE, EN SU CASO, SE OCASIONE.

DÉCIMA.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A OTORGAR A "EL INSTITUTO", LAS GARANTÍAS QUE SE ENUMERAN A CONTINUACIÓN:

- a) **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-** "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A OTORGAR, DENTRO DE UN PLAZO DE DIEZ DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DE ESTE INSTRUMENTO, UNA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, Y A FAVOR DEL "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", POR UN MONTO EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO), SOBRE EL IMPORTE QUE SE INDICA EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO EN EL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES UBICADO EN AV. LOMAS VERDES NO. 52, COL. SANTA CRUZ ACATLÁN NAUCALPAN DE JUÁREZ ESTADO DE MÉXICO C.P. 53150, EN HORARIO DE ATENCIÓN DE 9:00 A 15:00 HORAS.

"EL PROVEEDOR" QUEDA OBLIGADO A ENTREGAR A "EL INSTITUTO" LA PÓLIZA DE FIANZA, APEGÁNDOSE AL FORMATO QUE SE INTEGRA AL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, EN DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES UBICADO EN AV. LOMAS VERDES NO. 52 COL. SANTA CRUZ ACATLÁN NAUCALPAN DE JUÁREZ ESTADO DE MÉXICO C.P. 53150, EN HORARIO DE ATENCIÓN DE 9:00 A 15:00 HORAS.

DICHA PÓLIZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SERÁ DEVUELTA A "EL PROVEEDOR" UNA VEZ QUE "EL INSTITUTO" LE OTORQUE AUTORIZACIÓN POR ESCRITO, PARA QUE ÉSTE PUEDA SOLICITAR A LA AFIANZADORA CORRESPONDIENTE LA CANCELACIÓN DE LA FIANZA, AUTORIZACIÓN QUE SE ENTREGARÁ A "EL PROVEEDOR", SIEMPRE QUE DEMUESTRE HABER CUMPLIDO CON LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 81, FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SE HARÁ EFECTIVA POR EL MONTO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

DÉCIMA PRIMERA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" LLEVARA A CABO LA EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO CUANDO:

- a) SE RESCINDA ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO.
b) DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO SE DETECTEN DEFICIENCIAS, FALLAS O CALIDAD INFERIOR DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, EN COMPARACIÓN CON LOS OFERTADOS.
c) CUANDO EN EL SUPUESTO DE QUE SE REALICEN MODIFICACIONES AL CONTRATO, NO ENTREGUE "EL PROVEEDOR" EN EL PLAZO PACTADO, EL ENDOSO O LA NUEVA GARANTÍA, QUE AMPARE EL PORCENTAJE ESTABLECIDO PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.
d) POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ESTE CONTRATO.

CONTRATO No. CCO-N-22-TL-2508-0001

PREI No. CCO-N-22-TL-2508-0001

CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR: VISION BIOMEDICA

S.A DE C.V.

REC: VBI-991027EWA

NUM. PROV. 000037219

COMPRANET: LA-050GYR071-E182-2021



GOBIERNO DE
MÉXICO



DÉCIMA SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.- DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, "EL INSTITUTO" APLICARÁ LAS PENAS CONVENCIONALES A "EL PROVEEDOR", CUANDO EXISTAN INCUMPLIMIENTOS EN LA FECHA PACTADA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO, SERÁ POR EL EQUIVALENTE AL 2.5% (DOS PUNTO CINCO POR CIENTO) POR CADA DÍA DE ATRASO, CALCULADOS SOBRE EL VALOR DEL SERVICIO O CONCEPTO INCUMPLIDO Y, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), COMO SIGUE:

- LA PENA CONVENCIONAL POR ATRASO, SE CALCULARÁ POR CADA DÍA DE INCUMPLIMIENTO HASTA UN MÁXIMO DE CUATRO DÍAS NATURALES, DE ACUERDO CON EL PORCENTAJE DE PENALIZACIÓN ESTABLECIDO, APLICADO AL VALOR DE LOS SERVICIOS REALIZADOS CON ATRASO Y DE MANERA PROPORCIONAL AL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO QUE CORRESPONDA AL SERVICIO QUE SE TRATE. LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES NO DEBERÁ EXCEDER EL IMPORTE DE DICHA GARANTÍA.
- EL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ EL ENCARGADO DE DETERMINAR, CALCULAR Y NOTIFICAR A "EL PROVEEDOR" LAS PENAS CONVENCIONALES; ASÍ COMO VIGILAR EL REGISTRO, CAPTURA Y VALIDAR EN EL SISTEMA PREI MILENIUM, DENTRO DE LOS 5 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONCLUSIÓN DEL INCUMPLIMIENTO, LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, Y COMUNICAR LOS INCUMPLIMIENTOS.
- "EL IMSS" DESCONTARÁ LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE APLICAR LA PENA CONVENCIONAL, SOBRE LOS PAGOS QUE DEBA CUBRIR "EL PROVEEDOR". POR LO TANTO "EL PROVEEDOR" AUTORIZA A DESCONTAR LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE APLICAR LAS SANCIONES SEÑALADAS EN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES, SOBRE LOS PAGOS QUE A ESTE DEBA CUBRIRLE A "EL IMSS" DURANTE EL PERIODO EN QUE INCURRA Y/O SE MANTENGA EN INCUMPLIMIENTO CON MOTIVO DEL SUMINISTRO DE SERVICIOS.

PARA AUTORIZAR EL PAGO DE LOS SERVICIOS, PREVIAMENTE "EL PROVEEDOR" TIENE QUE HABER CUBIERTO LAS PENAS CONVENCIONALES APLICADAS CONFORME A LO DISPUESTO EN EL CONTRATO. EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SERÁ EL RESPONSABLE DE VERIFICAR QUE SE CUMPLA ESTA OBLIGACIÓN, DENTRO DE LOS 5 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONCLUSIÓN DEL INCUMPLIMIENTO, LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, Y COMUNICAR LOS INCUMPLIMIENTOS.

ASÍ MISMO, "EL INSTITUTO" ACEPTARÁ DEL "EL PROVEEDOR", QUE EN EL SUPUESTO DE QUE TENGA CUENTAS LIQUIDAS Y EXIGIBLES A SU CARGO, APLICARLAS CONTRA LOS ADEUDOS QUE, EN SU CASO, TUVIERA POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 40 B, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, QUE SE AUTORIZA QUE SE LE APLIQUE LOS RECURSOS DERIVADOS DEL CONTRATO, CONTRA LOS ADEUDOS, QUE EN SU CASO, TUVIERA A FAVOR DEL INSTITUTO.

CONFORME A LO PREVISTO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 96 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NO SE ACEPTARÁ LA ESTIPULACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES, A CARGO DE "EL INSTITUTO".

EL ADMINISTRADOR DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA PRESENTE CLAUSULA.

DÉCIMA TERCERA.- DEDUCTIVAS.- "EL INSTITUTO" PODRÁ DEDUCIR AL PAGO DE SERVICIO POR CUALQUIER INCUMPLIMIENTO PARCIAL O CUALQUIER INCUMPLIMIENTO DEFICIENTE, RESPECTO AL SERVICIO CONTRATADO, CUYO LÍMITE SERÁ DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO MÁXIMO DE ESTE, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 53 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 97 DE SU REGLAMENTO LO SIGUIENTE:



CONTRATO No. CCO-N-22-TL-2508-0001

PREI No. CCO-N-22-TL-2508-0001

CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR: VISION BIOMEDICA

S.A DE C.V.

RFC: VBI-991027FWA

NUM. PROV. 00937219

COMPRANET: LA-050GYR071-E102-2021



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



- a) CANCELACIÓN TOTAL O PARCIAL DEL SERVICIO NO ENTREGADO
- b) RESCISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.

LA DEDUCTIVA POR ATRASO SE CALCULARA POR CADA DÍA DE INCUMPLIMIENTO, DE ACUERDO CON EL PORCENTAJE ANTES SEÑALADO, APLICADO AL VALOR DEL SERVICIO ENTREGADO CON ATRASO, Y DE MANERA PROPORCIONAL AL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO QUE CORRESPONDA AL PEDIDO, MISMA QUE PODRÁN SER ACUMULATIVAS Y NO EXCLUYENTES ENTRE SÍ MISMAS. LA SUMA DE LA DEDUCTIVA NO DEBERÁ EXCEDER EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DEL CONTRATO.

DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 54 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, "EL INSTITUTO" PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD PARA ÉSTE Y SIN NECESIDAD DE QUE MEDIE RESOLUCIÓN JUDICIAL ALGUNA, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL DANDO AVISO POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR" CON CINCO DÍAS HÁBILES DE ANTICIPACIÓN A LA FECHA EFECTIVA DE TERMINACIÓN, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A "EL INSTITUTO" O SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

EN ESTOS CASOS "EL INSTITUTO" REEMBOLSARÁ A "EL PROVEEDOR" LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ESTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL ADMINISTRADOR DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA PRESENTE CLAUSULA.

DÉCIMA QUINTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.- "EL INSTITUTO" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO EN CUALQUIER MOMENTO, CUANDO EL PROVEEDOR INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DE CONFORMIDAD CON EL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. "EL INSTITUTO", PODRÁ SUSPENDER EL TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN, CUANDO SE HUBIERE INICIADO UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN RESPECTO DEL CONTRATO MATERIA DE LA RESCISIÓN.

EL ADMINISTRADOR DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA PRESENTE CLAUSULA.

DÉCIMA SEXTA.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO SIN MÁS RESPONSABILIDAD PARA EL MISMO Y SIN NECESIDAD DE RESOLUCIÓN JUDICIAL, CUANDO "EL PROVEEDOR" INCURRA EN CUALQUIERA DE LAS CAUSALES QUE DE MANERA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA SE SEÑALAN A CONTINUACIÓN:

- a) CUANDO NO ENTREGUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DENTRO DEL TÉRMINO DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL MISMO.
- b) CUANDO EL PROVEEDOR INCURRA EN FALTA DE VERACIDAD TOTAL O PARCIAL RESPECTO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO.
- c) CUANDO SE INCUMPLA, TOTAL O PARCIALMENTE, CON CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO Y SUS ANEXOS.



CONTRATO No. CCO-N-22-TL-2508-0001

PREI No. CCO-N-22-TL-2508-0001

CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR: VISION BIOMEDICA

SA DE CV.

RFC: VBI-991027EWA

NUM. PROV. 000037219

COMPRANET: LA-050GYR071-E102-2021



GOBIERNO DE
MÉXICO



- d) CUANDO SE COMPROBE QUE EL PROVEEDOR HAYA PRESTADO EL SERVICIO CON DESCRIPCIONES Y CARACTERÍSTICAS DISTINTAS A LAS PACTADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.
- e) CUANDO SE TRANSMITAN TOTAL O PARCIALMENTE, BAJO CUALQUIER TÍTULO, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES PACTADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, PREVIA AUTORIZACIÓN DE EL INSTITUTO.
- f) SI LA AUTORIDAD COMPETENTE DECLARA EL CONCURSO MERCANTIL O CUALQUIER SITUACIÓN ANÁLOGA O EQUIVALENTE QUE AFECTE EL PATRIMONIO DEL PROVEEDOR.
- g) EN EL SUPUESTO DE QUE LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA, DE ACUERDO A SUS FACULTADES, NOTIFIQUE A EL INSTITUTO LA SANCIÓN IMPUESTA A EL PROVEEDOR, CON MOTIVO DE LA COLUSIÓN DE PRECIOS EN QUE HUBIESE INCURRIDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO LICITATORIO, EN CONTRAVENCIÓN A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 9, DE LA LEY FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA Y 34 PENÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DÉCIMA SÉPTIMA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- PARA EL CASO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA LAS PARTES CONVIENEN EN SOMETERSE AL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

- a) SI "EL INSTITUTO" CONSIDERA QUE "EL PROVEEDOR" HA INCURRIDO EN ALGUNA DE LAS CAUSALES DE RESCISIÓN QUE SE CONSIGNAN EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE, LO HARÁ SABER A "EL PROVEEDOR" DE FORMA INDUBITABLE POR ESCRITO A EFECTO DE QUE ÉSTE EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVenga Y APORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTE, EN UN TÉRMINO DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE LA COMUNICACIÓN DE REFERENCIA.
- b) TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, SE RESOLVERÁ CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER.
- c) LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO, DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y COMUNICADA POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR", DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, AL VENCIMIENTO DEL PLAZO SEÑALADO EN EL INCISO a), DE ESTA CLÁUSULA.

EN EL SUPUESTO DE QUE SE RESCINDA EL CONTRATO "EL INSTITUTO" NO PROCEDERÁ LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES NI SU CONTABILIZACIÓN PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

EN CASO DE QUE "EL INSTITUTO" DETERMINE DAR POR RESCINDIDO EL PRESENTE CONTRATO, SE DEBERÁ FORMULAR UN FINIQUITO EN EL QUE SE HAGAN CONSTAR LOS PAGOS QUE, EN SU CASO, DEBA EFECTUAR "EL INSTITUTO" POR CONCEPTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR "EL PROVEEDOR" HASTA EL MOMENTO EN QUE SE DETERMINE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, "EL PROVEEDOR" PRESTA LOS SERVICIOS, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE "EL INSTITUTO" POR ESCRITO, DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE CONTAR CON LOS SERVICIOS Y APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

"EL INSTITUTO" PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE DICHA RESCISIÓN PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, "EL INSTITUTO" ELABORARÁ UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.



CONTRATO No. CCO-N-22-TL-2508-0001

PREI No. CCO-N-22-TL-2508-0001

CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR: VISION BIOMEDICA

S.A DE C.V.

RFC: VBI-991027FWA

NUM. PROV. 000037219

COMPRANET: LA-050GYR07I-E102-2021



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DE NO DARSE POR RESCINDIDO EL CONTRATO, "EL INSTITUTO" ESTABLECERÁ, DE CONFORMIDAD CON "EL PROVEEDOR" UN NUEVO PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DE AQUELLAS OBLIGACIONES QUE SE HUBIESEN DEJADO DE CUMPLIR, A EFECTO DE QUE "EL PROVEEDOR" SUBSANE EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN. LO ANTERIOR, SE LLEVARÁ A CABO A TRAVÉS DE UN CONVENIO MODIFICATORIO EN EL QUE SE CONSIDERE LO DISPUESTO EN LOS DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DÉCIMA OCTAVA.- MODIFICACIONES.- DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ARTÍCULOS 52 Y 91 DE SU REGLAMENTO, "EL INSTITUTO" PODRÁ CELEBRAR POR ESCRITO CONVENIO MODIFICATORIO AL PRESENTE CONTRATO DENTRO DE LA VIGENCIA DEL MISMO. PARA TAL EFECTO, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A PRESENTAR, EN SU CASO, LA MODIFICACIÓN DE LA GARANTÍA, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 103 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DÉCIMA NOVENA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- LOS ANEXOS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN SON RUBRICADOS DE CONFORMIDAD POR LAS PARTES Y FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO.

ANEXO 1 (UNO)	REQUERIMIENTO DEL SERVICIO (CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y ESPECIFICACIONES).
ANEXO 2 (DOS)	PÓLIZA DE FIANZA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.
ANEXO 3 (TRES)	DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO.
ANEXO 4 (CUATRO)	OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO POSITIVA EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.
ANEXO 5 (CINCO)	OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO POSITIVA DE OBLIGACIONES ANTE INFONAVIT.
ANEXO 6 (SEIS)	OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO POSITIVA DE OBLIGACIONES FISCALES.
ANEXO 7 (SIETE)	DICTAMEN JURÍDICO.

VIGÉSIMA.- RELACION LABORAL.- LAS PARTES CONVIENEN EN QUE "EL INSTITUTO", NO ADQUIERE NINGUNA OBLIGACIÓN DE CARÁCTER LABORAL PARA CON "EL PROVEEDOR", NI PARA CON LOS TRABAJADORES QUE EL MISMO CONTRATE PARA LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, TODA VEZ QUE DICHO PERSONAL DEPENDE EXCLUSIVAMENTE DE "EL PROVEEDOR", SIENDO POR LO TANTO A CARGO DE ESTE TODAS LAS RESPONSABILIDADES PROVENIENTES DE LOS SERVICIOS DEL PERSONAL QUE LE AUXILIE, Y QUE NO SEA PUESTO A SU DISPOSICIÓN POR EL "EL INSTITUTO".

POR LO ANTERIOR NO SE LE CONSIDERARA A "EL INSTITUTO" COMO PATRÓN, NI A UN SUSTITUTO, Y "EL PROVEEDOR" EXPRESAMENTE LO EXIME DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, FISCAL, LABORAL, DE SEGURIDAD SOCIAL O DE OTRA ESPECIE, QUE EN SU CASO PUDIERA LLEGAR A GENERARSE.

VIGÉSIMA PRIMERA.- CONFIDENCIALIDAD.- "EL PROVEEDOR", SE OBLIGA A GUARDAR LA MÁS ESTRICTA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN QUE CON MOTIVO DEL PRESENTE INSTRUMENTO LES SEA PROPORCIONADA Y/O LA QUE OBTENGA DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO COMPROMETIÉNDOSE A NO UTILIZARLA SIN LA AUTORIZACIÓN PREVIA QUE SE DÉ POR ESCRITO DE LAS PARTES, DETALLANDO LA INFORMACIÓN QUE SE PROPORCIONARÁ.

LAS PARTES CONVIENEN QUE EN CASO DE DUDA SOBRE LA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN, SE CONSULTARÁN MUTUAMENTE DE MANERA PREVIA A SU DIVULGACIÓN.

CONTRATO No. CCO-N-22-TL-2508-0001

PREI No. CCO-N-22-TL-2508-0001

CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR: VISION BIOMEDICA

S.A DE C.V.

RFC: VBI-991027FWA

NUM. PROV. 000037219

COMPRANET: LA-050GYR071-E102-2021



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, "EL PROVEEDOR" ASUME CUALQUIER RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, PENAL O ADMINISTRATIVA QUE SE DERIVE DEL USO INDEBIDO DE LA INFORMACIÓN QUE SEA PROPORCIONADA SIN AUTORIZACIÓN DE "EL INSTITUTO".

VIGÉSIMA SEGUNDA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE EstrictAMENTE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DEL MISMO, A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DE LA QUE DERIVA, ASÍ COMO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO, EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, EL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS APLICABLES EN LA MATERIA.

VIGÉSIMA TERCERA.- JURISDICCIÓN.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES CON RESIDENCIA EN EL ESTADO DE MÉXICO, RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRO FUERO PRESENTE O FUTURO QUE POR RAZÓN DE DOMICILIO LES PUDIERA CORRESPONDER.

PREVIA LECTURA Y DEBIDAMENTE ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, EN VIRTUD DE QUE SE AJUSTA A LA EXPRESIÓN DE SU LIBRE VOLUNTAD Y QUE SU CONSENTIMIENTO NO SE ENCUENTRA AFECTADO POR DOLO, ERROR, MALA FE NI OTROS VICIOS DE LA VOLUNTAD, LO FIRMAN Y RATIFICAN EN TODAS SUS PARTES, POR CUADRUPLICADO, EN EL MUNICIPIO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, EL DÍA 01 DE ENERO DEL 2022.

"EL INSTITUTO"
"ÁREA CONTRATANTE"

"EL PROVEEDOR"
VISION BIOMEDICAS A DE C.V.

DR. GILBERTO EDUARDO MEZA REYES
DIRECTOR DE LA UMAE HTOLV

CIRIACION GARCÍA TAPIA
REPRESENTANTE LEGAL

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 84, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ART. 2 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.



CONTRATO No. **CCO-N-22-TL-2508-0001**

PREI No. **CCO-N-22-TL-2508-0001**

CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR: **VISION BIOMEDICA**

S.A DE C.V.

RFC: **VBI-991027FWA**

NUM. PROV. **000037219**

COMPRANET: **LA-050GYR071-E102-2021**



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



"EL INSTITUTO"
"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"

LIC. ENRIQUE ALBARRÁN VÁZQUEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
UMAE HTOLV

"EL INSTITUTO"
"AREA REQUIRENTE"

ING. DAVID LEMOINE LÓPEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y
SERVICIOS GENERALES
UMAE HTOLV

"EL INSTITUTO"
"ÁREA TÉCNICA"

ING. VÍCTOR MANUEL MARTÍNEZ RODRÍGUEZ
JEFE DE LA OFICINA DE CONSERVACIÓN
UMAE HTOLV

"EL INSTITUTO"
"AREA DICTAMINADORA"

LIC. HORTENCIA OCAMPO GARCÍA
JEFE DE LA OFICINA DE LO CONSULTIVO
UMAE HTOLV

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN FORMAN PARTE DEL CONTRATO ABIERTO DE SERVICIO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE ELECTRONICA MÉDICA DE LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA "LOMAS VERDES", CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y "EL PROVEEDOR" VISION BIOMÉDICA S.A. DE C.V., DE FECHA 01 DE ENERO DEL 2022, POR UN IMPORTE MÍNIMO COMO COMPROMISO DE PAGO PARA LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO POR LA CANTIDAD DE \$2,068,050.51 (DOS MILLONES SESENTA Y OCHO MIL CINCUENTA PESOS 51/100 M.N.) MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.) Y UN PRESUPUESTO MÁXIMO SUSCEPTIBLE DE SER EJERCIDO POR LA CANTIDAD DE \$5,170,126.28 (CINCO MILLONES CIENTO SETENTA MIL CIENTO VEINTISEIS PESOS 28/100 M.N.) MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.).





GOBIERNO DE
MÉXICO



Unidad Médica de Alta Especialidad
Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"
Departamento de Conservación y Servicios Generales
Oficina de Conservación
CONTRATO No. **CCO-N-22-TL-2508-0001**
PREI No. **CCO-N-22-TL-2508-0001**
CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR: **VISION BIOMEDICA S.A. DE C.V.**
REC: **VBI-991027FWA**
NUM. PROV. **000037219**
COMPRANET: **LA-050GYR071-EI02-2021**

No UNIDAD	CONCEPTO	MARCA	MODELO	No. SERIE	I.N.I.	UBICACION	UNIDAD	CANTIDAD DE EQUIPOS	SERVICIO		SERVICIO		IMPORTE MINIMO	IMPORTE MAXIMO
									A	B	C	D		
1	HTOLV	CAPNOGRAFO	DRAGER	VAMOS M	ARJL10034	1960003911	HOSPITALIZACION	EQ	1	2	3	\$ 8,330.31	\$ 16,660.62	\$ 24,990.93
2	HTOLV	CAPNOGRAFO	DRAGER	VAMOS M	ARSE-0043	1961091612	CHOCQUE	EQ	1	2	3	\$ 8,330.31	\$ 16,660.62	\$ 24,990.93
3	HTOLV	CAPNOGRAFO	DRAGER	VAMOS M	ARSL-0068	1994072512	CHOCQUE	EQ	1	2	3	\$ 8,330.31	\$ 16,660.62	\$ 24,990.93
4	HTOLV	CAPNOGRAFO	DRAGER	VAMOS M	ARUN-0018	SIN N.I.		EQ	1	2	3	\$ 8,330.31	\$ 16,660.62	\$ 24,990.93
5	HTOLV	CAPNOGRAFO	DRAGER	VAMOS M	ARSL10037	1999006735	QUIROFANO	EQ	1	2	3	\$ 8,330.31	\$ 16,660.62	\$ 24,990.93
6	HTOLV	CAPNOGRAFO	DRAGER	VAMOS M	ASDL0058	1981066768	QUIROFANO	EQ	1	2	3	\$ 8,330.31	\$ 16,660.62	\$ 24,990.93
7	HTOLV	CAPNOGRAFO	DRAGER	SCIO	ARZK-0115	1994072513	QUIROFANO	EQ	1	2	3	\$ 8,330.31	\$ 16,660.62	\$ 24,990.93
8	HTOLV	CAPNOGRAFO	DRAGER	SCIO	ARJL10020	1999003912	QUIROFANO	EQ	1	2	3	\$ 8,330.31	\$ 16,660.62	\$ 24,990.93
9	HTOLV	CAPNOGRAFO	DRAGER	SCIO	ARJL10035	1999003912	QUIROFANO	EQ	1	2	3	\$ 8,330.31	\$ 16,660.62	\$ 24,990.93
10	HTOLV	ELECTROQUAGULADOR	ERBE	ICC300	A-1125	1991066768	QUIROFANO	EQ	1	2	3	\$ 8,844.02	\$ 13,688.04	\$ 20,532.06
11	HTOLV	ELECTROQUAGULADOR	ERBE	ICC300	A-1297	1999003939	QUIROFANO	EQ	1	2	3	\$ 8,844.02	\$ 13,688.04	\$ 20,532.06
12	HTOLV	ELECTROQUAGULADOR	ERBE	ICC300	A-1467	1999003269	QUIROFANO	EQ	1	2	3	\$ 8,844.02	\$ 13,688.04	\$ 20,532.06
13	HTOLV	ELECTROQUAGULADOR	ERBE	ICC300	A-1349	1999003458	QUIROFANO	EQ	1	2	3	\$ 8,844.02	\$ 13,688.04	\$ 20,532.06
14	HTOLV	ELECTROQUAGULADOR	ERBE	ICC300	A-3761	1999003270	QUIROFANO	EQ	1	2	3	\$ 8,844.02	\$ 13,688.04	\$ 20,532.06
15	HTOLV	ELECTROQUAGULADOR	ERBE	ICC300	A-1196	1999003458	QUIROFANO	EQ	1	2	3	\$ 8,844.02	\$ 13,688.04	\$ 20,532.06
16	HTOLV	ELECTROQUAGULADOR	ERBE	ICC300	A-1475	1991066768	QUIROFANO	EQ	1	2	3	\$ 8,844.02	\$ 13,688.04	\$ 20,532.06
17	HTOLV	ELECTROQUAGULADOR	ERBE	ICC300	A-1108	1991066768	QUIROFANO	EQ	1	2	3	\$ 8,844.02	\$ 13,688.04	\$ 20,532.06
18	HTOLV	ELECTROQUAGULADOR	VELLEYLAB	FORCE 2	FOH0011062	1999000012	QUIROFANO	EQ	1	2	3	\$ 8,844.02	\$ 13,688.04	\$ 20,532.06
19	HTOLV	ELECTROQUAGULADOR	VELLEYLAB	FORCE 2	9409E-1018	1999000033	QUIROFANO	EQ	1	2	3	\$ 8,844.02	\$ 13,688.04	\$ 20,532.06
20	HTOLV	ELECTROQUAGULADOR	VELLEYLAB	FORCE 2	SIN	1999000018	QUIROFANO	EQ	1	2	3	\$ 8,844.02	\$ 13,688.04	\$ 20,532.06
21	HTOLV	EQUIPO DE ISQUEMIA	CORTEC	TR5000	1216	20090906482	QUIROFANO	EQ	1	2	3	\$ 2,685.43	\$ 5,370.87	\$ 8,056.30
22	HTOLV	EQUIPO DE ISQUEMIA	CORTEC	TR5000	1215	20090906481	QUIROFANO	EQ	1	2	3	\$ 2,685.43	\$ 5,370.87	\$ 8,056.30
23	HTOLV	EQUIPO DE ISQUEMIA	CORTEC	TR5000	1218	20090906485	QUIROFANO	EQ	1	2	3	\$ 2,685.43	\$ 5,370.87	\$ 8,056.30
24	HTOLV	EQUIPO DE ISQUEMIA	CORTEC	TR5000	SIN	20090906487	QUIROFANO	EQ	1	2	3	\$ 2,685.43	\$ 5,370.87	\$ 8,056.30
25	HTOLV	EQUIPO DE ISQUEMIA	ZIMMER	ATS 2000	BE030020	2001502691	QUIROFANO	EQ	1	2	3	\$ 2,685.43	\$ 5,370.87	\$ 8,056.30
26	HTOLV	EQUIPO DE ISQUEMIA	ZIMMER	ATS 2000	G4040220	2009066484	QUIROFANO	EQ	1	2	3	\$ 2,685.43	\$ 5,370.87	\$ 8,056.30
27	HTOLV	EQUIPO DE ISQUEMIA	ZIMMER	ATS 2000	AG0989720	2001907699	QUIROFANO	EQ	1	2	3	\$ 2,685.43	\$ 5,370.87	\$ 8,056.30
28	HTOLV	EQUIPO DE ISQUEMIA	ZIMMER	ATS 2000	CA030020	2001902688	QUIROFANO	EQ	1	2	3	\$ 2,685.43	\$ 5,370.87	\$ 8,056.30
29	HTOLV	EQUIPO DE ISQUEMIA	ZIMMER	ATS 2000	BA030020	2001902688	QUIROFANO	EQ	1	2	3	\$ 2,685.43	\$ 5,370.87	\$ 8,056.30
30	HTOLV	EQUIPO DE ISQUEMIA	ZIMMER	ATS 2000	CP030020	2001902684	QUIROFANO	EQ	1	2	3	\$ 2,685.43	\$ 5,370.87	\$ 8,056.30
31	HTOLV	EQUIPO DE ISQUEMIA	ZIMMER	TX2500	K0030320	SIN N.I.	QUIROFANO	EQ	1	2	3	\$ 2,685.43	\$ 5,370.87	\$ 8,056.30
32	HTOLV	EQUIPO DE ISQUEMIA	VBM	SMART PUMP	0811-2-1178ELC	200909066569	QUIROFANO	EQ	1	2	3	\$ 2,685.43	\$ 5,370.87	\$ 8,056.30
33	HTOLV	EQUIPO DE ISQUEMIA	STRYKER	SMART PUMP	930203313	20090906486	QUIROFANO	EQ	1	2	3	\$ 2,685.43	\$ 5,370.87	\$ 8,056.30
34	HTOLV	EQUIPO DE ISQUEMIA	STRYKER	SMART PUMP	930203363	2001902693	QUIROFANO	EQ	1	2	3	\$ 2,685.43	\$ 5,370.87	\$ 8,056.30
35	HTOLV	MONITOR DE SIGNOS VITALES	ASPECT MEDICAL SYST	BIS XP	C024616	201180008079	UPEC	EQ	1	2	3	\$ 7,134.13	\$ 14,268.26	\$ 21,402.39
36	HTOLV	MONITOR DE SIGNOS VITALES	MARQUETTE GE	DASH 3000	KOD16075G	18865012893	HOSPITALIZACION	EQ	1	2	3	\$ 7,134.13	\$ 14,268.26	\$ 21,402.39
37	HTOLV	MONITOR DE SIGNOS VITALES	MARQUETTE GE	DASH 3000	SBG066490866A	1987091612	HOSPITALIZACION	EQ	1	2	3	\$ 7,134.13	\$ 14,268.26	\$ 21,402.39
38	HTOLV	MONITOR DE SIGNOS VITALES	MARQUETTE GE	DASH 4000	SBG063988710A	1884022512	HOSPITALIZACION	EQ	1	2	3	\$ 7,134.13	\$ 14,268.26	\$ 21,402.39
39	HTOLV	MONITOR DE SIGNOS VITALES	MARQUETTE GE	DASH 4000	SBG0639887250A	1981057480	HOSPITALIZACION	EQ	1	2	3	\$ 7,134.13	\$ 14,268.26	\$ 21,402.39





Gobierno de México



Unidad Médica de Alta Especialidad
Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"
Departamento de Conservación y Servicios Generales
Oficina de Conservación

CONTRATO No. **CCO-N-22-TL-2508-0001**

PREI No. **CCO-N-22-TL-2508-0001**

CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR: **VISION BIOMEDICA**

S.A DE C.V.

REC: VBI-991027AWA

NUM. PROV. 000037219

COMPRANET: LA-050GYR071-E102-2021

40	HTOLV	MONITOR DE SIGNOS VITALES	MEDICA D	VITACARE	699001652	201100013183	HOSPITALIZACION	EQ	1	2	3	\$ 7,134.13	\$ 14,268.26	\$ 21,402.39
41	HTOLV	MONITOR DE SIGNOS VITALES	MEDICA D	VITACARE	699001653	201100013182	HOSPITALIZACION	EQ	1	2	3	\$ 7,134.13	\$ 14,268.26	\$ 21,402.39
42	HTOLV	MONITOR DE SIGNOS VITALES	MEDICA D	VITACARE	699001660	201100013185	HOSPITALIZACION	EQ	1	2	3	\$ 7,134.13	\$ 14,268.26	\$ 21,402.39
43	HTOLV	MONITOR DE SIGNOS VITALES	MEDICA D	VITACARE	699001676	201100013187	RECUPERACION	EQ	1	2	3	\$ 7,134.13	\$ 14,268.26	\$ 21,402.39
44	HTOLV	MONITOR DE SIGNOS VITALES	MEDICA D	VITACARE	699001596	201100013184	RECUPERACION	EQ	1	2	3	\$ 7,134.13	\$ 14,268.26	\$ 21,402.39
45	HTOLV	MONITOR DE SIGNOS VITALES	MEDICA D	VITACARE	699001664	201100013189	URGENCIAS	EQ	1	2	3	\$ 7,134.13	\$ 14,268.26	\$ 21,402.39
46	HTOLV	MONITOR DE SIGNOS VITALES	MEDICA D	VITACARE	699001651	201100013186	URGENCIAS	EQ	1	2	3	\$ 7,134.13	\$ 14,268.26	\$ 21,402.39
47	HTOLV	MONITOR DE SIGNOS VITALES	MEDICA D	VITACARE	699001665	201100013180	URGENCIAS	EQ	1	2	3	\$ 7,134.13	\$ 14,268.26	\$ 21,402.39
48	HTOLV	MONITOR DE SIGNOS VITALES	MEDICA D	VITACARE	699001597	201100013181	URGENCIAS	EQ	1	2	3	\$ 7,134.13	\$ 14,268.26	\$ 21,402.39
49	HTOLV	MONITOR DE SIGNOS VITALES	MEDICA D	VITACARE	699001663	201100013188	URGENCIAS	EQ	1	2	3	\$ 7,134.13	\$ 14,268.26	\$ 21,402.39
50	HTOLV	MONITOR DE SIGNOS VITALES	DATEX OHMEDA	CARDIOCAP	6198986	200700006286	QUIROFANO	EQ	1	2	3	\$ 7,134.13	\$ 14,268.26	\$ 21,402.39
51	HTOLV	MONITOR DE SIGNOS VITALES	DRAGER	INFINITY KAPPA	5493704453	1994022513	QUIROFANO	EQ	1	2	3	\$ 7,134.13	\$ 14,268.26	\$ 21,402.39
52	HTOLV	MONITOR DE SIGNOS VITALES	DRAGER	INFINITY KAPPA	5493700786	1999008735	QUIROFANO	EQ	1	2	3	\$ 7,134.13	\$ 14,268.26	\$ 21,402.39
53	HTOLV	MONITOR DE SIGNOS VITALES	DATEX OHMEDA	S/S	819887	1999001790	QUIROFANO	EQ	1	2	3	\$ 7,134.13	\$ 14,268.26	\$ 21,402.39
54	HTOLV	MONITOR DE SIGNOS VITALES	DATEX OHMEDA	S/S	3761166	1999001789	QUIROFANO	EQ	1	2	3	\$ 7,134.13	\$ 14,268.26	\$ 21,402.39
55	HTOLV	MONITOR DE SIGNOS VITALES	DATEX OHMEDA	S/S	1109873	1999001791	QUIROFANO	EQ	1	2	3	\$ 7,134.13	\$ 14,268.26	\$ 21,402.39
56	HTOLV	MONITOR DE SIGNOS VITALES	DATEX OHMEDA	S/S	5039283	200490001285	A8-76-444	EQ	1	2	3	\$ 7,134.13	\$ 14,268.26	\$ 21,402.39
57	HTOLV	MONITOR DE SIGNOS VITALES	DRAGER	INFINITY KAPPA	5493706451	1999003912	QUIROFANO	EQ	1	2	3	\$ 7,134.13	\$ 14,268.26	\$ 21,402.39
58	HTOLV	DESBRILADOR	ZOLL	M SERIES	106E80332	200700038684	RECUPERACION	EQ	1	2	3	\$ 5,981.62	\$ 11,963.24	\$ 17,944.86
59	HTOLV	DESBRILADOR	ZOLL	M SERIES	106E80331	200700038683	URGENCIAS	EQ	1	2	3	\$ 5,981.62	\$ 11,963.24	\$ 17,944.86
60	HTOLV	DESBRILADOR	ZOLL	M SERIES	2007T0E80324	200700038686	URGENCIAS	EQ	1	2	3	\$ 5,981.62	\$ 11,963.24	\$ 17,944.86
61	HTOLV	DESBRILADOR	ZOLL	M SERIES	106E80333	200700038685	UPEC	EQ	1	2	3	\$ 5,981.62	\$ 11,963.24	\$ 17,944.86
62	HTOLV	DESBRILADOR	ZOLL	M SERIES	106E80330	200700038688	HOSPITALIZACION	EQ	1	2	3	\$ 5,981.62	\$ 11,963.24	\$ 17,944.86
63	HTOLV	DESBRILADOR	ZOLL	M SERIES	S/N	2000929035	HOSPITALIZACION	EQ	1	2	3	\$ 5,981.62	\$ 11,963.24	\$ 17,944.86
64	HTOLV	DESBRILADOR	ZOLL	M SERIES	106E1177	200700038887	HOSPITALIZACION	EQ	1	2	3	\$ 5,981.62	\$ 11,963.24	\$ 17,944.86
65	HTOLV	DESBRILADOR	ZOLL	M SERIES	106E1177	200700038887	HOSPITALIZACION	EQ	1	2	3	\$ 5,981.62	\$ 11,963.24	\$ 17,944.86
66	HTOLV	DESBRILADOR	ZOLL	M SERIES	106E1177	200700038887	HOSPITALIZACION	EQ	1	2	3	\$ 5,981.62	\$ 11,963.24	\$ 17,944.86
67	HTOLV	DESBRILADOR	ZOLL	M SERIES	106E1177	200700038887	HOSPITALIZACION	EQ	1	2	3	\$ 5,981.62	\$ 11,963.24	\$ 17,944.86
68	HTOLV	DESBRILADOR	ZOLL	M SERIES	106E1177	200700038887	HOSPITALIZACION	EQ	1	2	3	\$ 5,981.62	\$ 11,963.24	\$ 17,944.86
69	HTOLV	DESBRILADOR	ZOLL	M SERIES	106E1177	200700038887	HOSPITALIZACION	EQ	1	2	3	\$ 5,981.62	\$ 11,963.24	\$ 17,944.86
70	HTOLV	DESBRILADOR	ZOLL	M SERIES	106E1177	200700038887	HOSPITALIZACION	EQ	1	2	3	\$ 5,981.62	\$ 11,963.24	\$ 17,944.86
71	HTOLV	ELECTROCARDIOGRAFO	EDAN	SE-12	80001	200490023959	UPEC	EQ	1	2	3	\$ 6,039.62	\$ 12,079.25	\$ 18,118.87
72	HTOLV	ELECTROCARDIOGRAFO	EDAN	SE-12	36077M17131278	1999046557	UPEC	EQ	1	2	3	\$ 6,039.62	\$ 12,079.25	\$ 18,118.87

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]





GOBIERNO DE MÉXICO



CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR: VISION BIOMEDICA

CONTRATO No. CCO-N-22-TL-2508-0001

PREI No. CCO-N-22-TL-2508-0001

REC: VBI-991027RWA

NUM. PROV. 000037219

COMPRANET: LA-050GYR071-E102-2021

Unidad Médica de Alta Especialidad
Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"
Departamento de Conservación y Servicios Generales
Oficina de Conservación

73	HTOLV	ELECTROCARDIOGRAFO	GE MARQUETTE	MAC400	SCT11312791WA	201200001161	UPEC	EQ	1	2	3	\$ 6,039.62	\$ 12,079.25	\$ 18,118.87
74	HTOLV	ELECTROCARDIOGRAFO	GE MARQUETTE	MAC400	SCT11312796NA	201200001160	UPEC	EQ	1	2	3	\$ 6,039.62	\$ 12,079.25	\$ 18,118.87
75	HTOLV	ELECTROESTIMULADOR TERAPEUTICO MUSCULAR	CHATTANOOGA	INTELECT 240	1823	200600025356	REHABILITACION	EQ	1	2	3	\$ 2,678.71	\$ 5,357.41	\$ 8,036.12
76	HTOLV	ELECTROESTIMULADOR TERAPEUTICO MUSCULAR	CHATTANOOGA	INTELECT 240	1835	200600025072	REHABILITACION	EQ	1	2	3	\$ 2,678.71	\$ 5,357.41	\$ 8,036.12
77	HTOLV	ELECTROESTIMULADOR TERAPEUTICO MUSCULAR	RICHMAR	THERAMINI 2	1028033178	200680015133	REHABILITACION	EQ	1	2	3	\$ 2,678.71	\$ 5,357.41	\$ 8,036.12
78	HTOLV	ELECTROESTIMULADOR TERAPEUTICO MUSCULAR	RICHMAR	THERAMINI 2	1028033179	200680015134	REHABILITACION	EQ	1	2	3	\$ 2,678.71	\$ 5,357.41	\$ 8,036.12
79	HTOLV	ELECTROESTIMULADOR TERAPEUTICO MUSCULAR	RICHMAR	THERAMINI 2	1028033171	200680015132	REHABILITACION	EQ	1	2	3	\$ 2,678.71	\$ 5,357.41	\$ 8,036.12
80	HTOLV	ELECTROESTIMULADOR TERAPEUTICO MUSCULAR	MULTICORMAT	MCP133	6819	-1891071267	REHABILITACION	EQ	1	2	3	\$ 2,678.71	\$ 5,357.41	\$ 8,036.12
81	HTOLV	ULTRASONIDO TERAPEUTICO	CHATTANOOGA	INTELECT 200	3683	200600025357	REHABILITACION	EQ	1	2	3	\$ 3,349.05	\$ 6,698.10	\$ 10,047.16
82	HTOLV	ULTRASONIDO TERAPEUTICO	CHATTANOOGA	INTELECT 200	3683	200600025358	REHABILITACION	EQ	1	2	3	\$ 3,349.05	\$ 6,698.10	\$ 10,047.16
83	HTOLV	ELECTROESTIMULADOR NEUROMUSCULAR	METTLER ELECTRONICS	SYS-TIM226	910UW7066	201100013756	REHABILITACION	EQ	1	2	3	\$ 2,678.71	\$ 5,357.41	\$ 8,036.12
84	HTOLV	ELECTROESTIMULADOR NEUROMUSCULAR	METTLER ELECTRONICS	SYS-TIM226	910UW7065	201100013755	REHABILITACION	EQ	1	2	3	\$ 2,678.71	\$ 5,357.41	\$ 8,036.12
85	HTOLV	ELECTROESTIMULADOR NEUROMUSCULAR	METTLER ELECTRONICS	SYS-TIM226	910MW7065	201100013756	REHABILITACION	EQ	1	2	3	\$ 2,678.71	\$ 5,357.41	\$ 8,036.12
86	HTOLV	LASER	METTLER	SYS-TIMS40	112.5528	201600032316	REHABILITACION	EQ	1	2	3	\$ 2,678.71	\$ 5,357.41	\$ 8,036.12
87	HTOLV	LASER	METTLER	SYS-TIMS40	1010LS471	201100013753	REHABILITACION	EQ	1	2	3	\$ 2,678.71	\$ 5,357.41	\$ 8,036.12
88	HTOLV	ELECTROENCEFALOGRAFIA	NICOLET	ALIANZA WORKS	INV04286	SIN	UPEC	EQ	1	2	3	\$ 15,371.93	\$ 30,743.86	\$ 46,115.79
89	HTOLV	CUNA CALOR RADIANTE	FISHER & PAYKEL	COSYOOT	SIN	2001804754	URGENCIAS	EQ	1	2	3	\$ 5,488.00	\$ 10,975.99	\$ 16,463.99
90	HTOLV	INMOVILIZADOR PASIVO DE HOMBRO	FLEX-MATE	S500	1429	SIN	REHABILITACION	EQ	1	2	3	\$ 4,270.78	\$ 8,541.55	\$ 12,812.33
91	HTOLV	INMOVILIZADOR PASIVO DE RODILLA	FLEX-MATE	K500	30376	SIN	REHABILITACION	EQ	1	2	3	\$ 4,270.78	\$ 8,541.55	\$ 12,812.33
92	HTOLV	LAMPARA QUIRURGICA DOBLE	KLYO Medical System	M310	MCH9E17L039	AT-19-48	SALA 1	EQ	1	2	3	\$ 14,452.96	\$ 28,905.93	\$ 43,358.89
93	HTOLV	LAMPARA QUIRURGICA DOBLE	KLYO Medical System	M310	MCH9E17L019	AT-18-53	SALA 2	EQ	1	2	3	\$ 14,452.96	\$ 28,905.93	\$ 43,358.89
94	HTOLV	LAMPARA QUIRURGICA DOBLE	KLYO Medical System	M310	MCH9E17K041	SIN	SALA 3	EQ	1	2	3	\$ 14,452.96	\$ 28,905.93	\$ 43,358.89
95	HTOLV	LAMPARA QUIRURGICA DOBLE	KLYO Medical System	M310	MCH9E17L011	SIN	SALA 4	EQ	1	2	3	\$ 14,452.96	\$ 28,905.93	\$ 43,358.89
96	HTOLV	LAMPARA QUIRURGICA DOBLE	KLYO Medical System	M310	MCH9E17L081	AT-22-38	SALA 5	EQ	1	2	3	\$ 14,452.96	\$ 28,905.93	\$ 43,358.89

[Handwritten signatures and marks]





GOBIERNO DE
MÉXICO



97	HTOLV	LAMPARA QUIRURGICA DOBLE	KLYO Medical System	M310	MCH3E17L013	A7-23-50	SALA 6	EQ	1	2	3	\$ 14,452.96	\$ 28,905.93	\$ 43,358.89
98	HTOLV	LAMPARA QUIRURGICA DOBLE	KLYO Medical System	M310	MCH3E17L025	SIN	SALA 7	EQ	1	2	3	\$ 14,452.96	\$ 28,905.93	\$ 43,358.89
99	HTOLV	LAMPARA QUIRURGICA DOBLE	KLYO Medical System	M310	MCH3E17L008	A7-25-49	SALA 8	EQ	1	2	3	\$ 14,452.96	\$ 28,905.93	\$ 43,358.89
100	HTOLV	LAMPARA QUIRURGICA DOBLE	KLYO Medical System	M310	MCH3E17L015	201780009549	SALA 9	EQ	1	2	3	\$ 14,452.96	\$ 28,905.93	\$ 43,358.89
101	HTOLV	LAMPARA QUIRURGICA DOBLE	KLYO Medical System	M310	MCH3E17L083	A7-38-44	SALA 10	EQ	1	2	3	\$ 14,452.96	\$ 28,905.93	\$ 43,358.89
102	HTOLV	LAMPARA QUIRURGICA DOBLE	KLYO Medical System	M310	MCH3E17L082	201780009553	SALA 12	EQ	1	2	3	\$ 14,452.96	\$ 28,905.93	\$ 43,358.89
103	HTOLV	LAMPARA QUIRURGICA DOBLE	KLYO Medical System	M310	MCH3E17K073	A7-27-38	SALA 13	EQ	1	2	3	\$ 14,452.96	\$ 28,905.93	\$ 43,358.89
104	HTOLV	LAMPARA QUIRURGICA DOBLE	KLYO Medical System	M310	MCH3E17L071	201780009554	SALA 15	EQ	1	2	3	\$ 14,452.96	\$ 28,905.93	\$ 43,358.89
105	HTOLV	LAMPARA QUIRURGICA DOBLE	KLYO Medical System	M310	MCH3E17L072	A7-38-44	SALA 16	EQ	1	2	3	\$ 14,452.96	\$ 28,905.93	\$ 43,358.89
106	HTOLV	LAMPARA QUIRURGICA DOBLE	KLYO Medical System	M310	MCH3E17L031	201780009557	SALA DE PATOLOGIA	EQ	1	2	3	\$ 14,452.96	\$ 28,905.93	\$ 43,358.89
107	HTOLV	ELECTROMIOGRAFO	ACM	ACM-L6800	MCH3E17K026	A7-41-71		EQ	1	2	3	\$ 2,692.96	\$ 5,385.91	\$ 8,078.87
108	HTOLV	ELECTROMIOGRAFO	NATUS	NICOLET VIKING QUEST	TA181893M	SIN		EQ	1	2	3	\$ 2,692.96	\$ 5,385.91	\$ 8,078.87
109	HTOLV	BRONCOSCOPIO	RICHARD WOLF	LED 50 MOTION V	TA181898H	SIN		EQ	1	2	3	\$ 6,186.11	\$ 12,372.21	\$ 18,558.32
110	HTOLV	MICROSCOPIO QUIRURGICO	CARL ZEISS	STAND S3	957281	SIN	QUIROFANO	EQ	1	2	3	\$ 7,951.13	\$ 15,902.28	\$ 23,853.39
111	HTOLV	EQUIPO DE HIPO HIPER TERMA	CSZ	Blanket II-222R	276478	1987027733	QUIROFANO	EQ	1	2	3	\$ 3,854.85	\$ 7,709.71	\$ 10,964.56
112	HTOLV	MAQUINAS DE ANESTESIA	DATX-OHMEDA	AESTIVA/VS 7900	953-12532	1998001105	QUIROFANO	EQ	1	2	3	\$ 46,861.42	\$ 97,722.83	\$ 146,584.25
113	HTOLV	MAQUINAS DE ANESTESIA	DATX-OHMEDA	AESTIVA/VS 7900	AMR02349	1998008736	QUIROFANO	EQ	1	2	3	\$ 46,861.42	\$ 97,722.83	\$ 146,584.25
114	HTOLV	MAQUINAS DE ANESTESIA	DATX-OHMEDA	AESTIVA/VS 7900	AMR00234	1998008736	QUIROFANO	EQ	1	2	3	\$ 46,861.42	\$ 97,722.83	\$ 146,584.25
115	HTOLV	MAQUINAS DE ANESTESIA	DATX-OHMEDA	AESTIVA/VS 7900	AMR002348	1998008737	QUIROFANO	EQ	1	2	3	\$ 46,861.42	\$ 97,722.83	\$ 146,584.25
116	HTOLV	MAQUINAS DE ANESTESIA	NORTH AMERICAN DRAGER	S/5 AESP/RE 2B	AMR001158	201780002224	QUIROFANO	EQ	1	2	3	\$ 46,861.42	\$ 97,722.83	\$ 146,584.25
117	HTOLV	MAQUINAS DE ANESTESIA	NORTH AMERICAN DRAGER	MARKMED 2B	15552	19980003911	QUIROFANO	EQ	1	2	3	\$ 27,945.33	\$ 55,890.66	\$ 83,835.99
117	HTOLV	MAQUINAS DE ANESTESIA	NORTH AMERICAN DRAGER	MARKMED 2B	15524	19980003912	QUIROFANO	EQ	1	2	3	\$ 27,945.33	\$ 55,890.66	\$ 83,835.99

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

CONTRATO No. CCO-N-22-TL-2508-0001

PREI No. CCO-N-22-TL-2508-0001

CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR: VISION BIOMEDICA

SA DE C.V.

RFC: VBI-991027FWA

NUM. PROV. 000937219

COMPRANET: LA-050GYR071-E102-2021



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



EQUIPOS LOMAS VERDES

1.- MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE ANESTESIA DE DIVERSAS MARCAS Y MODELOS
A) EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO TIENE POR OBJETO LA CONSERVACIÓN Y OPERACIÓN ÓPTIMA DE LOS EQUIPOS, DE CONFORMIDAD CON LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DEL FABRICANTE, CON EL PROPÓSITO DE PREVENIR FALLAS EN SU FUNCIONAMIENTO, CONSIDERANDO EN SU EJECUCIÓN LAS ACTIVIDADES.

1.- MARCA: NORTH AMERICAN DRÄGER, MODELO: NARKOMED 2B

A.1.- CAMBIO DE LAS SIGUIENTES PARTES:

- MICAS PARA VÁLVULAS (2) CAT.2123249 EN EL 1ER SERVICIO
- DOMO PARA VÁLVULA EXH. (1) CAT. 2109230
- DOMO CON PLUG PARA O2 CAT. 4108329
- EMPAQUES (2) PARA VÁLVULAS INH-EXH
- FUELLE "ADULTO" EN VENTILADOR EN EL 1ER SERVICIO
- KIT DE LUBRICACIÓN PARA ESPIRÓMETRO CAT. 228180
- CELDA DE OXÍGENO CAT. 6850645 EN EL 1ER SERVICIO
- BATERÍAS RECARGABLES (1 JGO.) EN EL 1ER. SERVICIO
- TUBO EVACUADOR DE GASES CAT.4105848
- CIRCUITO DESECHABLE DE ANESTESIA
- KIT DE MATERIALES MISCELÁNEOS DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA
- KIT DE SEGURIDAD E HIGIENE

LA MANO DE OBRA SE ESPECIFICA EN EL PUNTO A.2 QUE SE DEBE REALIZAR EN CADA UNO DE LOS EQUIPOS.

2.- MARCA: DATEX OHMEDA, MODELO: S/S AVANCE, AESPIRE, AESTIVA S/5

A.1.- CAMBIO DE LAS SIGUIENTES PARTES:

- KIT DE MANTENIMIENTO PM KIT 1001 KIT EN EL 1ER SERVICIO
- FUELLE EN EL 2DO SERVICIO CAT. 1500-3378-000
- CELDA DE OXÍGENO EN EL 1ER SERVICIO
- SENSOR DE SPO2 PARA MONITOR
- SENSOR REUSABLE D-LITE CAT. 733910
- SUMINISTRO DE KIT DE GAS DE CALIBRACIÓN CAT. 755571-HEL
- BRAZALETE REUSABLE PARA NIBP
- CIRCUITO DESECHABLE DE ANESTESIA
- TRANSDUCTOR DE FLUJO EXPIRATORIO (1) CAT.2089610-001-S EN EL 1ER SERVICIO
- TRANSDUCTOR DE FLUJO INSPIRATORIO (1) CAT. 2089610-001-S EN 1ER SERVICIO
- KIT DE MATERIALES MISCELÁNEOS DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA
- KIT DE SEGURIDAD E HIGIENE

LA MANO DE OBRA SE ESPECIFICA EN EL PUNTO A.2 QUE SE DEBE REALIZAR EN CADA UNO DE LOS EQUIPOS.

A.2.- LA MANO DE OBRA PARA LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS A MÁQUINAS DE ANESTESIA CONSISTE EN:

A) REVISIÓN E INSPECCIÓN VISUAL DEL ESTADO DEL EQUIPO

- CARRO/MUEBLE: CAJONES, LLANTAS, BRAZO DE SOPORTE, MANGUERAS DE AIRE Y OXÍGENO, CIRCUITO ABSORBEDOR (VÁLVULAS INH/EXH, CANISTER, EMPAQUES, VÁLVULA CONMUTADORA, VÁLVULA APL, VÁLVULA PEEP, SENSORES DE FLUJO)
- MONITOR DE SIGNOS VITALES: CARCASA, PANTALLA O DISPLAY, CABLE DE LÍNEA, PERILLAS, MÓDULOS MULTIPARAMÉTRICOS, MÓDULOS DE GASES Y ACCESORIOS.
- VENTILADOR DE ANESTESIA: MANGUERAS, CABLE DE LÍNEA, CIRCUITO DE PACIENTE, FUELLE, PERILLAS DE CONTROL, MAMBRANA Y DISPLAY.

B) LIMPIEZA Y LUBRICACIÓN

KIT BÁSICO DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA CONSISTENTE EN:



CONTRATO No. CCO-N-22-TL-2508-0001

PREI No. CCO-N-22-TL-2508-0001

CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR: VISION BIOMEDICA

S.A DE C.V.

RFC: VBI-991027EWA

NUM. PROV. 000037219

COMPRANET: LA-050CYR071-ET02-2021



GOBIERNO DE
MÉXICO



- BOTE DE AIRE COMPRIMIDO, CILLIT, HIPOCLORITO DE SODIO 5% (NaOCL), FIBRAS, DESENGRASANTES, LUBRICANTE DE SILICÓN, ALCOHOL ISOPROPÍLICO, BROCHAS DE CERDAS SUAVES, GASAS Y SILJET DIELECTRICO.
- LA LIMPIEZA DEL EXTERIOR IMPLICA EL CHASIS Y CONEXIONES.
- SISTEMA NEUMÁTICO: VÁLVULAS, MANGUERAS, CONECTORES, REGULADORES DE PRESIÓN, EMPAQUES, DIAFRAGMAS Y FILTROS.
- SISTEMA ELECTRÓNICO: TARJETAS ELECTRÓNICAS, CABLES, ARNESESES, CONECTORES ELÉCTRICOS, PANTALLAS/DISPLAY, VENTILADOR DE ENFRIAMIENTO.
- MONITOR DE SIGNOS VITALES: TARJETAS ELECTRÓNICAS, CONECTORES, ARNESESES, TECLADO, VENTILADOR DE ENFRIAMIENTO, PANTALLA/DISPLAY, VÁLVULAS ELECTRÓNICAS Y PERILLAS.
- VENTILADOR DE ANESTESIA: VÁLVULAS, CONECTORES, FUELLE, MANGUERAS, MEMBRANA, CAPACETE, PERILLAS DE CONTROL Y PANTALLA/DISPLAY.
- KIT DE SEGURIDAD E HIGIENE, SE DEBERA DE COTIZAR PARA LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y TODOS LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS QUE SURJAN DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO DEL AÑO 2022.
- EQUIPO DE SEGURIDAD REQUERIDO PARA PERSONAL TECNICO CONSISTENTE EN:
 - OVEROL CON CAPUCHA INTEGRADA DE TELA MICROPOROSA, BATA DESECHABLE, GOOGLES, CUBREBOCA N-95, CARETA, GANTES DE LATEX, BOTAS DESECHABLES

C) CALIBRACIÓN

LA CALIBRACIÓN Y AJUSTES SE REALIZAN CON MONITOR DE OXÍGENO, ANALIZADOR DE PARÁMETROS VENTILATORIOS, ANALIZADOR DE GASES ANESTÉSICOS, SIMULADOR DE PACIENTE (ECG, SPO2, IBP, NIBP Y TEMP) Y ANALIZADOR DE SEGURIDAD ELÉCTRICA.

LOS PARÁMETROS A CALIBRAR SON LOS SIGUIENTES:

- FLUJOS INSPIRATORIO: DE 10 A 180 (LPM)
- PRESIONES DE TRABAJO: DE 40 A 80 (PSI)
- PRESIONES BAJAS: 0, 10, 20, 40, 60, 80 (cmH2O)
- CELDA DE OXÍGENO: 21(%), 100 (%)
- TEMPERATURA PARA LOS PUNTOS 25.°C Y 36°C
- PRESIONES ARTERIALES NO INVASIVAS
- PRESIONES ARTERIALES INVASIVAS (EN MONITORES QUE CUENTEN CON ESTA OPCIÓN)
- MÓDULO DE GASES: CO2, N2O, O2 Y AGENTE ANESTÉSICO (LOS QUE CUENTEN CON ESTA OPCIÓN)

D) SEGURIDAD ELÉCTRICA

LOS SIGUIENTES PARÁMETROS DE SEGURIDAD ELÉCTRICA SE MIDEN CON EQUIPO ESPECIALIZADO:

- CORRIENTES DE FUGA E IMPEDANCIA A TIERRA.

E) PRUEBAS DE BUEN FUNCIONAMIENTO

SE DEBE COMPROBAR QUE EL EQUIPO FUNCIONE DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y VALORES PREESTABLECIDOS POR EL FABRICANTE.

F) VENTILADOR DE ANESTESIA:

- VOLUMEN TIDAL (L): 200 mL, 500 mL y 1 L.
- FRECUENCIA RESPIRATORIA (RPM): 10, 25, 50, 100 y 150.
- PRESIÓN EN VIAS AÉREAS (CMH2O): 0, 10, 20, 70.
- PEEP (CMH2O): 0, 5, 10, 20.
- FIO2 (%): 21, 40, 60, 100.

G) MONITOR DE SIGNOS VITALES:

- FRECUENCIA CARDÍACA (BPM): 10, 25, 50, 100, 150.
- SPO2 (%): 85, 95, 100.
- NIBP (mmHg): 120/80, 80/40.
- IBP (mmHg): 0, 5, 10, 20, 50.
- TEMP (°C): 25, 36.



CONTRATO No. CCO-N-22-TL-2508-0001

PREI No. CCO-N-22-TL-2508-0001

CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR: VISION BIOMEDICA

S.A DE C.V.

REC: VBI-991027FWA

NUM. PROV. 000067219

COMPRANET: LA-050GYR071-E102-2021



GOBIERNO DE
MÉXICO



- MÓDULO DE GASES (LOS QUE CUENTEN CON ESTA OPCIÓN).
- VERIFICACIÓN DE LA CONCENTRACIÓN DE GASES CON GAS DE CALIBRACIÓN DE CO₂, N₂O, O₂ Y AGENTE ANESTÉSICO.
- ALARMAS.
- VERIFICACIÓN DE ACTIVACIÓN DE LOS LÍMITES DE LAS ALARMAS AUDIBLES Y VISUALES DE: VOLUMEN TIDAL, PRESIONES EN VÍAS AÉREAS, PEEP, FIO₂, TI, TE, IE, FRECUENCIA CARDÍACA, SATURACIÓN DE OXÍGENO, PRESIÓN ARTERIAL, TEMPERATURA.

H) EL PRECIO UNITARIO DEBE INCLUIR:

- TRES VISITAS AL AÑO PARA LA REALIZACIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MÁQUINAS DE ANESTESIA.
- MANO DE OBRA POR INGENIEROS Y TÉCNICOS CAPACITADOS Y ACREDITADOS CON CÉDULA PROFESIONAL AL Y/O CONSTANCIA DE ESTUDIOS.
- HERRAMIENTA ESPECIALIZADA Y LA NECESARIA DE ACUERDO A LA CANTIDAD DE EQUIPO EN CONTRATO.
- ATENCIÓN INMEDIATA A TODOS LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS QUE SURJAN EN EL PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

2.- MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A MONITORES DE SIGNOS VITALES DE DIVERSAS MARCAS Y MODELOS

A) EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO TIENE POR OBJETO LA CONSERVACIÓN Y OPERACIÓN ÓPTIMA DE LOS EQUIPOS, DE CONFORMIDAD CON LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DEL FABRICANTE, CON EL PROPÓSITO DE PREVENIR FALLAS EN SU FUNCIONAMIENTO, CONSIDERANDO EN SU EJECUCIÓN LAS ACTIVIDADES.

A.1.- CAMBIO DE LAS SIGUIENTES PARTES.

KIT BÁSICO DE MANTENIMIENTO EN EL 1ER SERVICIO CONSISTENTE EN:

- CABLE DE PACIENTE DE ECG.
- CABLES PORTA ELÉCTRODOS.
- SENSOR DE SPO₂ REUSABLE.
- BRAZALETE.
- LÍNEA DE PANI.
- GAS DE CALIBRACIÓN PARA MÓDULO DE CAPNOGRAFÍA.
- KIT BÁSICO DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA (EN TODOS LOS SERVICIOS).
- KIT DE SEGURIDAD E HIGIENE (EN TODOS LOS SERVICIOS).

A.2.- LA MANO DE OBRA PARA LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS CONSISTE EN:
REVISIÓN E INSPECCIÓN VISUAL DE COMPONENTES INTERNOS Y EXTERNOS

- CONECTOR DE ECG EN EL MONITOR.
- TARJETAS ELECTRÓNICAS.
- CABLE DE ECG, CONECTOR Y PORTAELECTRÓDO.
- CONECTOR DE NIBP NEONATAL Y ADULTO EN EL MONITOR.
- BRAZALETE Y LÍNEA DE NIBP CON CONECTOR.
- CONECTOR DE TEMPERATURA EN MONITOR.
- SENSOR DE TEMPERATURA, CABLE TRONCAL Y CONECTOR.
- CONECTOR DE SPO₂ EN EL MONITOR.
- SENSOR DE SPO₂, CABLE TRONCAL Y CONECTOR.
- CONECTORES DE IBP EN EL MONITOR (SI CUENTAN CON ESTA OPCIÓN).
- CABLES DE IBP TRONCAL Y CONECTORES (SI CUENTAN CON ESTA OPCIÓN).
- CONECTORES DE CAPNOGRAFÍA (SI CUENTAN CON ESTA OPCIÓN).
- SENSOR DE CAPNOGRAFÍA (SI CUENTAN CON ESTA OPCIÓN).
- CONECTOR DE GASTO CARDÍACO EN MONITOR (SI CUENTAN CON ESTA OPCIÓN).
- CABLE TRONCAL CON CONECTOR Y SENSOR DE GASTO CARDIACO (SI CUENTAN CON ESTA OPCIÓN).
- ENSAMBLE IMPRESOR.
- TECLADO Y PERILLAS DE CONTROL.



CONTRATO No. **CCO-N-22-TL-2508-0001**

PREI No. **CCO-N-22-TL-2508-0001**

CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR: **VISION BIOMEDICA**

S.A DE C.V.

REC. **VBI-991027FWA**

NUM. PROV. **000037219**

COMPRANET: **LA-050GYR071-E102-2021**



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



- CABLE DE ALIMENTACIÓN GRADO HOSPITALARIO.

LIMPIEZA Y LUBRICACIÓN.

KIT BÁSICO DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA CONSISTENTE EN:

- BOTE DE AIRE COMPRIMIDO, CILLIT, HIPOCLORITO DE SODIO 5% (NaOCL), FIBRAS, DESENGRASANTES, LUBRICANTE DE SILICÓN, ALCOHOL ISOPROPÍLICO, BROCHAS DE CERDAS SUAVES, GASAS Y SILIJET DIELECTRICO.
- LA LIMPIEZA DEL EXTERIOR IMPLICA EL CHASIS Y CONEXIONES.
- LA LIMPIEZA INTERIOR IMPLICA TARJETAS ELECTRÓNICAS, CABLES, ARNESES, CONECTORES ELÉCTRICOS, PANTALLAS/DISPLAYS Y VENTILADORES DE ENFRIAMIENTO.

KIT DE SEGURIDAD E HIGIENE, SE DEBERA DE COTIZAR PARA LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y TODOS LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS QUE SURJAN DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO DEL AÑO 2022.

- EQUIPO DE SEGURIDAD REQUERIDO PARA PERSONAL TECNICO CONSISTENTE EN:
 - OVEROL CON CAPUCHA INTEGRADA DE TELA MICROPOROSA, BATA DESECHABLE, GOOGLES, CUBREBOCA N-95, CARETA, GUANTES DE LATEX, BOTAS DESECHABLES

CALIBRACIÓN

LA CALIBRACIÓN Y AJUSTES SE REALIZAN CON MULTÍMETRO, SIMULADOR DE PACIENTE (ECG, SPO2, IBP, NIBP Y TEMP) Y ANALIZADOR DE SEGURIDAD ELÉCTRICA.

LOS PARÁMETROS A CALIBRAR SON LOS SIGUIENTES:

- SEÑAL DE ECG A 30 BPM, 60 BPM Y 120 BPM CON EQUIPO ANALIZADOR DE ECG (SIMULADOR CARDÍACO).
- SEÑAL DE SPO2 A 85%, 95% Y 98% CON ANALIZADOR SIMULADOR DE PACIENTE DE SPO2.
- SEÑAL DE NIBP A 120/80 mmHg Y 80/40 mmHg CON ANALIZADOR DE PRESIÓN NO INVASIVA.
- SEÑAL DE TEMPERATURA A 25°C Y 38°C CON ANALIZADOR SIMULADOR DE TEMPERATURA.
- MÓDULO DE CAPNOGRAFÍA CON GAS DE CALIBRACIÓN (SI CUENTA CON ESTA OPCIÓN)
- SEÑAL DE IBP A 0 mmHg, 100 mmHg Y 200 mmHg CON ANALIZADOR SIMULADOR DE IBP (SI CUENTA CON ESTA OPCIÓN).
- MÓDULO DE GASTO CARDÍACO CON ANALIZADOR SIMULADOR DE GASTO CARDÍACO (SI CUENTA CON ESTA OPCIÓN).
- VOLTAJES DE FUENTE DE PODER CON MULTÍMETRO DIGITAL.

SEGURIDAD ELÉCTRICA

LOS SIGUIENTES PARÁMETROS DE SEGURIDAD ELÉCTRICA SE MIDEN CON EQUIPO ESPECIALIZADO:

- TENSIÓN DE RED, CORRIENTE DE FUGA A TIERRA, CORRIENTE DE FUGA AL CHASIS, CONDICIÓN DE PRIMERA FALLA (LÍNEA DE ALIMENTACIÓN ABIERTA), CONDICIÓN DE SEGUNDA FALLA (LÍNEA DE ALIMENTACIÓN ABIERTA), RESISTENCIA DE AISLAMIENTO ENTRE LOS CONDUCTORES DE LÍNEA A TIERRA, RESISTENCIA A TIERRA.

PRUEBAS DE BUEN FUNCIONAMIENTO.

SE DEBE COMPROBAR QUE EL EQUIPO FUNCIONE DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y VALORES PREESTABLECIDOS POR EL FABRICANTE.

- SEÑAL DE ECG A 30 BPM, 60 BPM, 90 BPM Y 120 BPM.
- CAMBIOS DE AMPLITUD EN LA SEÑAL DE 0.5mV, 1.0mV Y 1.5mV.
- VELOCIDAD DEL TRAZO DE ECG A 25mm/S Y 50 mm/S.
- DESPLIEGUE DE RESPIRACIONES EN PANTALLA.
- LECTURAS DE NIBP CON SIMULADOR: EN MODO ADULTO.
- LECTURAS DE 120/80mmHg.
- LECTURAS DE NIBP CON SIMULADOR: EN MODO NEONATAL Y VERIFICAR LECTURAS DE 80/50mmHg.
- PROGRAMACIÓN DE TIEMPO DE CICLO PARA DE NIBP.
- CORRECTA LECTURA DE TEMPERATURA CON SENSOR.
- CORRECTA LECTURAS DE TEMPERATURA CON ANALIZADOR SIMULADOR.



CONTRATO No. CCO-N-22-TL-2508-0001

PREI No. CCO-N-22-TL-2508-0001

CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR: VISION BIOMEDICA

S.A DE C.V.

RFC: VBI-991027EWA

NUM. PROV. 000037219

COMPRANET: LA-050GYR071-E102-2021



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



- TRAZO Y LECTURAS DE SPO2 CON ANALIZADOR SIMULADOR.
- CORRECTOS CAMBIOS EN PANTALLA AL CAMBIAR AMPLITUD DEL TRAZO DE SPO2.
- CANALES IBP.
- CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE MÓDULO O CÁMARA DE GASES (SI CUENTA CON LA OPCIÓN).
- CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE TOUCH SCREEN, ACTIVACIÓN Y FUNCIONALIDAD EN TODAS SUS SECCIONES (EQUIPOS QUE CUENTEN CON ESTA MODALIDAD).
- IMPRESIÓN A VELOCIDAD DE 25mm/s Y 50mm/s.
- SISTEMA DE RESPALDO DE CARGA DE BATERÍA.

2.- MANTENIMIENTO PREVENTIVO A DESFIBRILADORES.

A) EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO TIENE POR OBJETO LA CONSERVACIÓN Y OPERACIÓN ÓPTIMA DE LOS EQUIPOS, DE CONFORMIDAD CON LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DEL FABRICANTE, CON EL PROPÓSITO DE PREVENIR FALLAS EN SU FUNCIONAMIENTO, CONSIDERANDO EN SU EJECUCIÓN LAS ACTIVIDADES.

A.1.- CAMBIO DE LAS SIGUIENTES PARTES.

KIT BÁSICO DE MANTENIMIENTO EN EL TER SERVICIO CONSISTENTE EN:

- CABLE DE PACIENTE DE ECG.
- CABLES PORTA ELECTRÓDOS.
- SENSOR DE SPO2 (SI CUENTA CON ESTA OPCIÓN).
- KIT BÁSICO DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA (EN TODOS LOS SERVICIOS).
- KIT DE SEGURIDAD E HIGIENE (EN TODOS LOS SERVICIOS).

A.2.- LA MANO DE OBRA PARA LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS CONSISTE EN:
REVISIÓN E INSPECCIÓN VISUAL DE COMPONENTES INTERNOS Y EXTERNOS.

- ESTRUCTURA FÍSICA.
- PANEL FRONTAL Y CHASIS.
- CONECTOR DE ECG EN EL MONITOR.
- CABLE DE ECG, CONECTOR Y PORTAELECTRÓDOS.
- CONECTOR DE SPO2 EN EL MONITOR (EQUIPOS QUE CUENTEN CON ESTA MODALIDAD).
- SENSOR DE SPO2, CABLE TRONCAL Y CONECTOR (EQUIPOS QUE CUENTEN CON ESTA MODALIDAD).
- TECLADO Y PERILLA DE SELECCIÓN DE CARGA.
- CONECTOR DE PALETAS EN EL DESFIBRILADOR.
- CONECTOR, CABLES Y BOTONES DE DISPARO DE PALETAS DE DESFIBRILACIÓN.
- ENSAMBLE IMPRESOR.
- CABLE DE ALIMENTACIÓN GRADO HOSPITALARIO.
- VERIFICACIÓN DE ESTADO DE BATERÍA.

LIMPIEZA Y LUBRICACIÓN.

KIT BÁSICO DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA CONSISTENTE EN:

- BOTE DE AIRE COMPRIMIDO, CILLIT, HIPOCLORITO DE SODIO 5% (NaOCL), FIBRAS, DESENGRASANTES, LUBRICANTE DE SILICÓN, ALCOHOL ISOPROPÍLICO, BROCHAS DE CERDAS SUAVES, GASAS Y SILIJET DIELECTRICO.
- LA LIMPIEZA DEL EXTERIOR IMPLICA EL CHASIS Y CONEXIONES.
- LA LIMPIEZA INTERIOR IMPLICA TARJETAS ELECTRÓNICAS, CABLES, ARNESES, CONECTORES ELÉCTRICOS, PANTALLAS/DISPLAYS Y VENTILADORES DE ENFRIAMIENTO.

KIT DE SEGURIDAD E HIGIENE, SE DEBERA DE COTIZAR PARA LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y TODOS LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS QUE SURJAN DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO DEL AÑO 2022.

EQUIPO DE SEGURIDAD REQUERIDO PARA PERSONAL TECNICO CONSISTENTE EN:

- OVEROL CON CAPUCHA INTEGRADA DE TELA MICROPOROSA, BATA DESECHABLE, GOOGLES, CUBREBOCA N-95, CARETA, GANTES DE LATEX, BOTAS DESECHABLES.



CONTRATO No. CCO-N-22-TL-2508-0001

PREI No. CCO-N-22-TL-2508-0001

CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR: VISION BIOMEDICA

S.A DE CV.

RFC: VBI-991027EWA

NUM. PROV. 000037219

COMPRANET: LA-050GYR071-E102-2021



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



CALIBRACIÓN.

LA CALIBRACIÓN Y AJUSTES SE REALIZAN CON MULTÍMETRO, SIMULADOR DE PACIENTE (ECG, SPO2), ANALIZADOR DE CARGA DE DESFIBRILACIÓN Y ANALIZADOR DE SEGURIDAD ELÉCTRICA.

LOS PARÁMETROS A CALIBRAR SON LOS SIGUIENTES:

- SEÑAL DE ECG A 30 BPM, 60 BPM Y 120 BPM CON EQUIPO ANALIZADOR DE ECG (SIMULADOR CARDÍACO).
- SEÑAL DE SPO2 A 85%, 95% Y 98% CON ANALIZADOR SIMULADOR DE PORCENTAJE DE SPO2 (EQUIPOS QUE CUENTEN CON ESTA MODALIDAD).
- POTENCIA DE DESCARGA CON ANALIZADOR DE DESFIBRILACIÓN EN TODA SU ESCALA DE 0, 10, 20, 30 HASTA 360 JOULES. VOLTAJES DE CD DE LA FUENTE DE PODER CON MULTÍMETRO DIGITAL.

SEGURIDAD ELÉCTRICA.

LOS SIGUIENTES PARÁMETROS DE SEGURIDAD ELÉCTRICA SE MIDEN CON EQUIPO ESPECIALIZADO:

- TENSIÓN DE RED, CORRIENTE DE FUGA A TIERRA, CORRIENTE DE FUGA AL CHASIS, CONDICIÓN DE PRIMERA FALLA (LÍNEA DE ALIMENTACIÓN ABIERTA), CONDICIÓN DE SEGUNDA FALLA (LÍNEA DE ALIMENTACIÓN ABIERTA), RESISTENCIA DE AISLAMIENTO ENTRE LOS CONDUCTORES DE LÍNEA A TIERRA, RESISTENCIA A TIERRA.

PRUEBAS DE BUEN FUNCIONAMIENTO.

SE DEBE COMPROBAR QUE EL EQUIPO FUNCIONE DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y VALORES PREESTABLECIDOS POR EL FABRICANTE.

- LA SEÑAL DE ECG A 30 BPM, 60 BPM, 90 BPM Y 120 BPM.
- CAMBIOS DE AMPLITUD EN LA SEÑAL DE 0.5mV, 1.0mV Y 1.5mV.
- VELOCIDAD DEL TRAZO DE ECG A 25mm/s Y 50mm/s.
- CARGA Y DESCARGA DE DESFIBRILACIÓN DEJANDO REGISTRO IMPRESO EN EL EQUIPO.
- DESCARGA EN MODO SINCRONO.
- TRAZO Y LECTURAS DE SPO2 CON ANALIZADOR SIMULADOR.
- SISTEMA DE IMPRESIÓN.
- CAMBIOS EN PANTALLA AL MOVER LA AMPLITUD DEL TRAZO DE SPO2.
- SISTEMA DE RESPALDO DE CARGA DE BATERÍA.

3.- MANTENIMIENTO PREVENTIVO A ELÉCTROCOAGULADORES.

A) EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO TIENE POR OBJETO LA CONSERVACIÓN Y OPERACIÓN ÓPTIMA DE LOS EQUIPOS, DE CONFORMIDAD CON LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DEL FABRICANTE, CON EL PROPÓSITO DE PREVENIR FALLAS EN SU FUNCIONAMIENTO, CONSIDERANDO EN SU EJECUCIÓN LAS ACTIVIDADES.

A.1.- CAMBIO DE LAS SIGUIENTES PARTES.

KIT BÁSICO DE MANTENIMIENTO EN EL IER SERVICIO CONSISTENTE EN:

- LÁPIZ MONOPOLAR DOBLE SWITCH.
- PLACA DE PACIENTE.
- KIT BÁSICO DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA (EN TODOS LOS SERVICIOS).
- KIT DE SEGURIDAD E HIGIENE (EN TODOS LOS SERVICIOS).

A.2.- LA MANO DE OBRA PARA LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS CONSISTE EN: REVISIÓN E INSPECCIÓN VISUAL DE COMPONENTES INTERNOS Y EXTERNOS.

- INSPECCIÓN VISUAL DE ESTRUCTURA FÍSICA.
- PANEL FRONTAL Y TECLADO.
- DESPLIEGUE NUMÉRICO DE SELECCIÓN DE POTENCIA.
- CONECTORES DE ACCESORIOS.
- TRANSFORMADOR DE ACOPLAMIENTO.
- RELEVADOR DE SELECCIÓN PARA CORTE Y COAGULACIÓN.
- CONECTOR DE CABLE DE RETORNO DISPERSIVO-PLACA DE PACIENTE.
- PEDAL DE ACTIVACIÓN.



CONTRATO No. CCO-N-22-TL-2508-0001

PREI No. CCO-N-22-TL-2508-0001

CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR: VISION BIOMEDICA
S.A DE CV.

RFC: VBI-991027EWA

NUM. PROV. 000037219

COMPRANET: LA-050GYR071-E102-2021



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



- PLACA DE PACIENTE.
- CABLE DE ALIMENTACIÓN GRADO HOSPITALARIO.

LIMPIEZA Y LUBRICACIÓN.

KIT BÁSICO DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA CONSISTENTE EN:

- BOTE DE AIRE COMPRIMIDO, CILLIT, HIPOCLORITO DE SODIO 5% (NaOCL), FIBRAS, DESENGRASANTES, LUBRICANTE DE SILICÓN, ALCOHOL ISOPROPÍLICO, BROCHAS DE CERDAS SUAVES, GASAS Y SILJET DIELÉCTRICO.
- LA LIMPIEZA DEL EXTERIOR IMPLICA EL CHASIS Y CONEXIONES.
- LA LIMPIEZA INTERIOR IMPLICA TARJETAS ELECTRÓNICAS, CABLES, ARNESES, CONECTORES ELÉCTRICOS, PANTALLAS/DISPLAYS Y VENTILADORES DE ENFRIAMIENTO.

KIT DE SEGURIDAD E HIGIENE, SE DEBERA DE COTIZAR PARA LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y TODOS LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS QUE SURJAN DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO DEL AÑO 2022.
EQUIPO DE SEGURIDAD REQUERIDO PARA PERSONAL TECNICO CONSISTENTE EN:

- OVEROL CON CAPUCHA INTEGRADA DE TELA MICROPOROSA, BATA DESECHABLE, GOOGLES, CUBREBOCA N-95, CARETA, GANTES DE LATEX, BOTAS DESECHABLES.

CALIBRACIÓN.

LA CALIBRACIÓN Y AJUSTES SE REALIZAN CON MULTÍMETRO, OSCILOSCOPIO, EQUIPO ANALIZADOR DE UNIDADES DE ELECTROCIRUGÍA (ESU) Y ANALIZADOR DE SEGURIDAD ELÉCTRICA.
LOS PARÁMETROS A CALIBRAR SON LOS SIGUIENTES:

- VOLTAJES DE DC DE LA FUENTE DE PODER.
- CIRCUITO PREAMPLIFICADOR DE ONDAS DE CORTE Y COAGULACIÓN.
- SALIDA DE POTENCIA CON EQUIPO ANALIZADOR DE POTENCIA DE UNIDADES DE ELECTROCIRUGÍA.
- SALIDA DE POTENCIA EN LOS DIFERENTES MODOS DE COAGULACIÓN.
- SALIDA DE POTENCIA EN MODO BIPOLAR.
- SALIDA DE POTENCIA EN MODO DE CORTE PURO, CORTE CON BLEND 1, BLEND 2 Y BLEND 3.

SEGURIDAD ELÉCTRICA.

LOS SIGUIENTES PARÁMETROS DE SEGURIDAD ELÉCTRICA SE MIDEN CON EQUIPO ESPECIALIZADO:

- TENSIÓN DE RED, CORRIENTE DE FUGA A TIERRA, CORRIENTE DE FUGA AL CHASIS, CONDICIÓN DE PRIMERA FALLA (LÍNEA DE ALIMENTACIÓN ABIERTA), CONDICIÓN DE SEGUNDA FALLA (LÍNEA DE ALIMENTACIÓN ABIERTA), RESISTENCIA DE AISLAMIENTO ENTRE LOS CONDUCTORES DE LÍNEA A TIERRA, RESISTENCIA A TIERRA.

PRUEBAS DE BUEN FUNCIONAMIENTO.

SE DEBE COMPROBAR QUE EL EQUIPO FUNCIONE DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y VALORES PREESTABLECIDOS POR EL FABRICANTE.

- ALARMAS AUDITIVA Y VISUAL.
- TRABAJO POR PEDAL/LÁPIZ ACTIVO.
- CORTE PURO, CORTE CON BLEND 1, BLEND 2 Y BLEND 3.
- COAGULACIÓN (PP, SPRAY NSC).
- SALIDA DE POTENCIA EN MODO BIPOLAR.

4.- MANTENIMIENTO PREVENTIVO A ELECTROCARDIOGRAFOS.

A) EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO TIENE POR OBJETO LA CONSERVACIÓN Y OPERACIÓN ÓPTIMA DE LOS EQUIPOS, DE CONFORMIDAD CON LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DEL FABRICANTE, CON EL PROPÓSITO DE PREVENIR FALLAS EN SU FUNCIONAMIENTO, CONSIDERANDO EN SU EJECUCIÓN LAS ACTIVIDADES.

A.1.- CAMBIO DE LAS SIGUIENTES PARTES.

KIT BÁSICO DE MANTENIMIENTO EN EL TER SERVICIO CONSISTENTE EN:

- CABLE DE PACIENTE DE EKG.



CONTRATO No. CCO-N-22-TL-2508-0001

PREI No. CCO-N-22-TL-2508-0001

CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR: VISION BIOMEDICA

S.A DE C.V.

RFC: VBI-991027FYVA

NUM. PROV. 000037219

COMPRANET: LA-050GYR07I-E102-2021



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



- PERILLAS PRECORDIALES (6 PZAS).
- PINZAS PARA EXTREMIDADES (4 PZAS).
- KIT BÁSICO DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA (EN TODOS LOS SERVICIOS).
- KIT DE SEGURIDAD E HIGIENE (EN TODOS LOS SERVICIOS).

A.2.- LA MANO DE OBRA PARA LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS CONSISTE EN:
REVISIÓN E INSPECCIÓN VISUAL DE COMPONENTES INTERNOS Y EXTERNOS.

- ESTRUCTURA FÍSICA.
- SISTEMA DE IMPRESIÓN.
- CABEZA TÉRMICA DE SISTEMA DE IMPRESIÓN.
- SENSOR DETECTOR DE PAPEL.
- RODILLO DE GOMA DE ARRASTRE DE PAPEL.
- EMSAMBLE DE ENGRANES DE ARRASTRE Y MOTOR.
- CABLE DE EKG DE 10 DERIVACIONES.
- PERILLAS PRECORDIALES.
- PINZAS DE EXTREMIDADES.
- CABLE DE ALIMENTACIÓN GRADO HOSPITALARIO.
- RODAJAS DE CARRO DE TRASPORTE.
- ESTADO DE LA MEMBRANA DE MANDOS.

LIMPIEZA Y LUBRICACIÓN.

KIT BÁSICO DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA CONSISTENTE EN:

- BOTE DE AIRE COMPRIMIDO, CILLIT, HIPOCLORITO DE SODIO 5% (NaOCL), FIBRAS, DESENGRASANTES, LUBRICANTE DE SILICÓN, ALCOHOL ISOPROPÍLICO, BROCHAS DE CERDAS SUAVES, GASAS Y SILIJET DIELECTRICO.
- LA LIMPIEZA DEL EXTERIOR IMPLICA EL CHASIS Y CONEXIONES.
- LA LIMPIEZA INTERIOR IMPLICA TARJETAS ELECTRÓNICAS, CABLES, ARNESESES, CONECTORES ELÉCTRICOS, PANTALLAS/DISPLAYS Y VENTILADORES DE ENFRIAMIENTO.
- KIT DE SEGURIDAD E HIGIENE, SE DEBERA DE COTIZAR PARA LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y TODOS LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS QUE SURJAN DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO DEL AÑO 2022.

EQUIPO DE SEGURIDAD REQUERIDO PARA PERSONAL TECNICO CONSISTENTE EN:

OVEROL CON CAPUCHA INTEGRADA DE TELA MICROPOROSA, BATA DESÉCHABLE, GOOGLES, CUBREBOCA N-95, CARETA, GUANTES DE LATEX, BOTAS DESECHABLES.

CALIBRACIÓN.

LA CALIBRACIÓN Y AJUSTES SE REALIZAN CON MULTÍMETRO, EQUIPO ANALIZADOR SIMULADOR DE PACIENTE (EKG) Y ANALIZADOR DE SEGURIDAD ELÉCTRICA.

LOS PARÁMETROS A CALIBRAR SON LOS SIGUIENTES:

- SEÑAL DE ECG A 30 BPM, 60 BPM Y 120 BPM CON EQUIPO ANALIZADOR DE ECG (SIMULADOR CARDÍACO).
- VOLTAJES DE CD DE LA FUENTE DE PODER CON MULTÍMETRO DIGITAL.

SEGURIDAD ELÉCTRICA.

LOS SIGUIENTES PARÁMETROS DE SEGURIDAD ELÉCTRICA SE MIDEN CON EQUIPO ESPECIALIZADO:

- TENSIÓN DE RED, CORRIENTE DE FUGA A TIERRA, CORRIENTE DE FUGA AL CHASIS, CONDICIÓN DE PRIMERA FALLA (LÍNEA DE ALIMENTACIÓN ABIERTA), CONDICIÓN DE SEGUNDA FALLA (LÍNEA DE ALIMENTACIÓN ABIERTA), RESISTENCIA DE AISLAMIENTO ENTRE LOS CONDUCTORES DE LÍNEA A TIERRA, RESISTENCIA A TIERRA.

PRUEBAS DE BUEN FUNCIONAMIENTO.

SE DEBE COMPROBAR QUE EL EQUIPO FUNCIONE DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y VALORES PREESTABLECIDOS POR EL FABRICANTE.

- EKG A 30 BPM, 60 BPM, 90 BPM Y 120 BPM.



CONTRATO No. CCO-N-22-TL-2508-0001

PREI No. CCO-N-22-TL-2508-0001

CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR: VISION BIOMEDICA

S.A DE C.V.

RFC: VBI-991027EWA

NUM. PROV. 000037219

COMPRANET: LA-050GYR071-E102-2021



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



- AMPLITUD EN LA SEÑAL DE 0.5mV, 1.0mV Y 1.5Mv.
- IMPRESIÓN DEL TRAZO DE ECG A 25mm/S y 50 mm/s.
- FUNCIONAMIENTO DEL FILTRO.
- MODO AUTOMÁTICO Y MODO MANUAL DE IMPRESIÓN.
- PANTALLA LCD, VERIFICACIÓN DE BRILLO.
- SISTEMA DE RESPALDO DE CARGA DE BATERÍA.

5.- MANTENIMIENTO PREVENTIVO A ELECTROESTIMULADORES TERAPÉUTICOS Y NEUROMUSCULARES.

A) EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO TIENE POR OBJETO LA CONSERVACIÓN Y OPERACIÓN ÓPTIMA DE LOS EQUIPOS, DE CONFORMIDAD CON LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DEL FABRICANTE, CON EL PROPÓSITO DE PREVENIR FALLAS EN SU FUNCIONAMIENTO, CONSIDERANDO EN SU EJECUCIÓN LAS ACTIVIDADES.

A.1.- CAMBIO DE LAS SIGUIENTES PARTES.

- KIT BÁSICO DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA (EN TODOS LOS SERVICIOS).
- KIT DE SEGURIDAD E HIGIENE (EN TODOS LOS SERVICIOS).

A.2.- LA MANO DE OBRA PARA LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS CONSISTE EN:
REVISIÓN E INSPECCIÓN VISUAL DE COMPONENTES INTERNOS Y EXTERNOS.

- CARCASA.
- CONECTORES.
- CABLE DE PACIENTE.
- ARNESES.
- ELECTRÓDOS.
- PEINES.
- TARJETAS ELECTRÓNICAS.
- ESPONJAS VISCOSAS.
- BANDAS VELCRÓN.
- APLICADOR PUNTUAL.

LIMPIEZA Y LUBRICACIÓN.

KIT BÁSICO DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA CONSISTENTE EN:

- BOTE DE AIRE COMPRIMIDO, CILLIT, HIPOCLORITO DE SODIO 5% (NaOCL), FIBRAS, DESENGRASANTES, LUBRICANTE DE SILICÓN, ALCOHOL ISOPROPÍLICO, BROCHAS DE CERDAS SUAVES, GASAS Y SILIJET DIELECTRICO.
- LA LIMPIEZA DEL EXTERIOR IMPLICA EL CHASIS Y CONEXIONES.
- LA LIMPIEZA INTERIOR IMPLICA TARJETAS ELECTRÓNICAS, CABLES, ARNESES, CONECTORES ELÉCTRICOS, PANTALLAS/DISPLAYS Y VENTILADORES DE ENFRIAMIENTO.
- KIT DE SEGURIDAD E HIGIENE, SE DEBERA DE COTIZAR PARA LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y TODOS LOS MANTENIMIENTOS QUE SURJAN DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO DEL AÑO 2022.

EQUIPO DE SEGURIDAD REQUERIDO PARA PERSONAL TÉCNICO CONSISTENTE EN:

- OVEROL CON CAPUCHA INTEGRADA DE TELA MICROPOROSA, BATA DESECHABLE, GOOGLES, CUBREBOCA N-95, CARETA, GANTES DE LATEX, BOTAS DESECHABLES.

CALIBRACIÓN.

LA CALIBRACIÓN Y AJUSTES SE REALIZAN CON MULTÍMETRO, EQUIPO ANALIZADOR Y ANALIZADOR DE SEGURIDAD ELÉCTRICA.

LOS PARÁMETROS A CALIBRAR SON LOS SIGUIENTES:

- SEÑALES DE ALTA FRECUENCIA.
- VOLTAJES DE DC DE LA FUENTE DE PODER.

SEGURIDAD ELÉCTRICA.

LOS SIGUIENTES PARÁMETROS DE SEGURIDAD ELÉCTRICA SE MIDEN CON EQUIPO ESPECIALIZADO:





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



- TENSION DE RED, CORRIENTE DE FUGA A TIERRA, CORRIENTE DE FUGA AL CHASIS, CONDICIÓN DE PRIMERA FALLA (LÍNEA DE ALIMENTACIÓN ABIERTA), CONDICIÓN DE SEGUNDA FALLA (LÍNEA DE ALIMENTACIÓN ABIERTA), RESISTENCIA DE AISLAMIENTO ENTRE LOS CONDUCTORES DE LÍNEA A TIERRA, RESISTENCIA TIERRA.

PRUEBAS DE BUEN FUNCIONAMIENTO.

SE DEBE COMPROBAR QUE EL EQUIPO FUNCIONE DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y VALORES PREESTABLECIDOS POR EL FABRICANTE.

- TIMER DE FRECUENCIA DEL IMPULSO.
- CONDUCTANCIA.
- INTENSIDAD Y AMPLITUD DEL IMPULSO.
- RAMPA DEL IMPULSO.
- PAUSA DEL IMPULSO.

6.- MANTENIMIENTO PREVENTIVO A CUNAS TÉRMICAS.

A) EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO TIENE POR OBJETO LA CONSERVACIÓN Y OPERACIÓN ÓPTIMA DE LOS EQUIPOS, DE CONFORMIDAD CON LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DEL FABRICANTE, CON EL PROPÓSITO DE PREVENIR FALLAS EN SU FUNCIONAMIENTO, CONSIDERANDO EN SU EJECUCIÓN LAS ACTIVIDADES.

A.1.- CAMBIO DE LAS SIGUIENTES PARTES.

KIT BÁSICO DE MANTENIMIENTO EN EL 1ER SERVICIO CONSISTENTE EN:

- COLCHÓN.
- EMPAQUES Y GOMAS DE VEÑOCLISIS.
- KIT BÁSICO DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA (EN TODOS LOS SERVICIOS).
- KIT DE SEGURIDAD E HIGIENE (EN TODOS LOS SERVICIOS).

A.2.- LA MANO DE OBRA PARA LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS CONSISTE EN:
REVISIÓN E INSPECCIÓN VISUAL DE COMPONENTES INTERNOS Y EXTERNOS.

- CONECTORES Y TARJETAS ELECTRÓNICAS.
- ESTRUCTURA FÍSICA.
- RESISTENCIA CERÁMICA Y RESISTENCIA DE ALAMBRE CALEFACTOR.
- TUBO DE CUARZO.
- CONECTORES DE CERÁMICA DE ALTA TEMPERATURA.
- TERMOSTATO DE SEGURIDAD DE ALTA TEMPERATURA.
- FOCO DE RECONOCIMIENTO INSPECCION DE PACIENTE.
- LÁMPARA O FOCO DE FOTOTERAPIA.
- PANTALLA TOUCH SCREEN DE LOS EQUIPOS QUE LO REQUIERAN.
- PANELES LATERALES Y PANELES EXTREMOS DE ACRÍLICO.
- SEGUROS Y SOPORTES DE PANELES.
- CONDICIONES DEL COLCHÓN (RASGADO).
- AJUSTE DE LA POSICIÓN DEL COLCHÓN.
- ÁNGULO DE INCLINACIÓN DE COLCHÓN DE 0° A 12°.
- PORTACHASIS PARA PLACA RADIOLÓGICA.
- CABLE DE ALIMENTACIÓN GRADO HOSPITALARIO.
- BARANDALES.

LIMPIEZA Y LUBRICACIÓN.

KIT BÁSICO DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA CONSISTENTE EN:

- BOTE DE AIRE COMPRIMIDO, CILLIT, HIPOCLORITO DE SODIO 5% (NaOCL), FIBRAS, DESENGRASANTES, LUBRICANTE DE SILICÓN, ALCOHOL ISOPROPÍLICO, BROCHAS DE CERDAS SUAVES, GASAS Y SILIJET DIELECTRICO.
- LA LIMPIEZA DEL EXTERIOR IMPLICA EL CHASIS Y CONEXIONES.



CONTRATO No. CCO-N-22-TL-2508-0001

PREI No. CCO-N-22-TL-2508-0001

CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR: VISION BIOMEDICA

S.A DE C.V.

RFC: VBI-991027EWA

NUM. PROV. 000087219

COMPRANET: LA-050GYR071-E102-2021



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



- LA LIMPIEZA INTERIOR IMPLICA TARJETAS ELECTRÓNICAS, CABLES, ARNESES, CONECTORES ELÉCTRICOS, PANTALLAS/DISPLAYS Y VENTILADORES DE ENFRIAMIENTO.

KIT DE SEGURIDAD E HIGIENE, SE DEBERA DE COTIZAR PARA LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y TODOS LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS QUE SURJAN DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO DEL AÑO 2022.
EQUIPO DE SEGURIDAD REQUERIDO PARA PERSONAL TECNICO CONSISTENTE EN:

- OVEROL CON CAPUCHA INTEGRADA DE TELA MICROPOROSA, BATA DESECHABLE, GOOGLES, CUBREBOCA N°95, CARETA, GANTES DE LATEX, BOTAS DESECHABLES.

CALIBRACIÓN.

LA CALIBRACIÓN Y AJUSTES SE REALIZAN CON MULTÍMETRO, OSCILOSCOPIO, LUXÓMETRO, TERMÓMETRO DIGITAL Y ANALIZADOR DE SEGURIDAD ELÉCTRICA.

LOS PARÁMETROS A CALIBRAR SON LOS SIGUIENTES:

- SENSOR DE TEMPERATURA.
- VOLTAJES DE CD DE LA FUENTE DE PODER CON MULTÍMETRO DIGITAL.
- VERIFICACIÓN DE LÁMPARAS DE FOTOTERAPIA CON LUXÓMETRO.
- TARJETA DE CONTROL DE TEMPERATURA EN MODO SERVO Y MODO MANUAL.

SEGURIDAD ELÉCTRICA.

LOS SIGUIENTES PARÁMETROS DE SEGURIDAD ELÉCTRICA SE MIDEN CON EQUIPO ESPECIALIZADO:

- TENSIÓN DE RED, CORRIENTE DE FUGA A TIERRA, CORRIENTE DE FUGA AL CHASIS, CONDICIÓN DE PRIMERA FALLA (LÍNEA DE ALIMENTACIÓN ABIERTA), CONDICIÓN DE SEGUNDA FALLA (LÍNEA DE ALIMENTACIÓN ABIERTA), RESISTENCIA DE AISLAMIENTO ENTRE LOS CONDUCTORES DE LÍNEA A TIERRA, RESISTENCIA A TIERRA.

PRUEBAS DE BUEN FUNCIONAMIENTO.

SE DEBE COMPROBAR QUE EL EQUIPO FUNCIONE DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y VALORES PREESTABLECIDOS POR EL FABRICANTE.

- PANEL FRONTAL Y SELECTOR DE CONTROL DE TEMPERATURA.
- PANTALLA Y DISPLAY.
- TEMPERATURA EN MODO MANUAL.
- TEMPERATURA EN MODO SERVOCONTROLADA.
- SISTEMA DEL RESUCITADOR.
- CONTROL DE ALTURA.
- SUMINISTRO DE OXÍGENO.
- MECANISMO DE INCLINACIÓN DE COLCHÓN.
- FOTOTERAPIA Y LUZ DE INSPECCIÓN.
- FUNCIONAMIENTO DE ALARMA FOCOS INDICADORES Y AUDITIVA.
- SISTEMA DE RESPALDO DE CARGA DE BATERÍA DE ALARMA.
- SISTEMA DE CONTROL DE ALTURA.

8.- MANTENIMIENTO PREVENTIVO A ELECTROMIÓGRAFOS.

A) EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO TIENE POR OBJETO LA CONSERVACIÓN Y OPERACIÓN ÓPTIMA DE LOS EQUIPOS, DE CONFORMIDAD CON LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DEL FABRICANTE, CON EL PROPÓSITO DE PREVENIR FALLAS EN SU FUNCIONAMIENTO, CONSIDERANDO EN SU EJECUCIÓN LAS ACTIVIDADES.

A.1.- CAMBIO DE LAS SIGUIENTES PARTES.

- KIT BÁSICO DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA (EN TODOS LOS SERVICIOS).
- KIT DE SEGURIDAD E HIGIENE (EN TODOS LOS SERVICIOS).

A.2.- LA MANO DE OBRA PARA LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS CONSISTE EN: REVISIÓN E INSPECCIÓN VISUAL DE COMPONENTES INTERNOS Y EXTERNOS.

- CONECTORES Y TARJETAS ELECTRÓNICAS.



CONTRATO No. CCO-N-22-TL-2508-0001

PREI No. CCO-N-22-TL-2508-0001

CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR: VISION BIOMEDICA

S.A DE C.V.

RFC: VBI-9910278VA

NUM. PROV. 000037218

COMPRANET: LA-050GYR071-E102-2021



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



- PANTALLA, TECLADO Y PERILLAS SELECTORAS.
- MÓDULO PREAMPLIFICADOR BIOLÓGICO.
- CONECTORES DE 3mm INSTALADOS EN EL MÓDULO PREAMPLIFICADOR.
- APLICADOR Y PERILLA DE CONTROL DE INTENSIDAD.
- CABLES Y CONECTORES DE ELECTRÓDOS SUPERFICIALES DE ELECTROESTIMULACIÓN.
- MÓDULO DEL CPU, FUENTE DE PODER Y VENTILADOR.

LIMPIEZA Y LUBRICACIÓN.

KIT BÁSICO DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA CONSISTENTE EN:

- BOTE DE AIRE COMPRIMIDO, CILLIT, HIPOCLORITO DE SODIO 5% (NaOCL), FIBRAS, DESENGRASANTES, LUBRICANTE DE SILICÓN, ALCOHOL ISOPROPÍLICO, BROCHAS DE CERDAS SUAVES, GASAS Y SILIJET DIELECTRICO.
- LA LIMPIEZA DEL EXTERIOR IMPLICA EL CHASIS Y CONEXIONES.
- LA LIMPIEZA INTERIOR IMPLICA TARJETAS ELECTRÓNICAS, CABLES, ARNESES, CONECTORES ELÉCTRICOS, PANTALLAS/DISPLAYS Y VENTILADORES DE ENFRIAMIENTO.

KIT DE SEGURIDAD E HIGIENE, SE DEBERA DE COTIZAR PARA LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y TODOS LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS QUE SURJAN DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO DEL AÑO 2022.
EQUIPO DE SEGURIDAD REQUERIDO PARA PERSONAL TECNICO CONSISTENTE EN:

- OVEROL CON CAPUCHA INTEGRADA DE TELA MICROPOROSA, BATA DESECHABLE, GOOGLES, CUBREBOCA N-95, CARETA, GANTES DE LATEX, BOTAS DESECHABLES.

CALIBRACIÓN.

LA CALIBRACIÓN Y AJUSTES SE REALIZA CON MULTÍMETRO, OSCILOSCOPIO, ANALIZADOR SIMULADOR DE PACIENTE (ECG) Y ANALIZADOR DE SEGURIDAD ELÉCTRICA.

LOS PARÁMETROS A CALIBRAR SON LOS SIGUIENTES:

- VOLTAJES DE DC DE LA FUENTE DE PODER.
- SEÑALES DE FRECUENCIAS Y AMPLITUDES.

SEGURIDAD ELÉCTRICA.

LOS SIGUIENTES PARÁMETROS DE SEGURIDAD ELÉCTRICA SE MIDEN CON EQUIPO ESPECIALIZADO:

- TENSIÓN DE RED, CORRIENTE DE FUGA A TIERRA, CORRIENTE DE FUGA AL CHASIS, CONDICIÓN DE PRIMERA FALLA (LÍNEA DE ALIMENTACIÓN ABIERTA), CONDICIÓN DE SEGUNDA FALLA (LÍNEA DE ALIMENTACIÓN ABIERTA), RESISTENCIA DE AISLAMIENTO ENTRE LOS CONDUCTORES DE LÍNEA A TIERRA, RESISTENCIA A TIERRA.

PRUEBAS DE BUEN FUNCIONAMIENTO.

SE DEBE COMPROBAR QUE EL EQUIPO FUNCIONE DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y VALORES PREESTABLECIDOS POR EL FABRICANTE.

- SOFTWARE DE APLICACIÓN.
- SISTEMA DE AUDIO.
- ACTIVACIÓN DE LAS DIFERENTES FUNCIONES.
- ACTIVACIÓN DE ESTIMULACIÓN EMG (ONDA M, POTENCIALES SENSORIALES, ONDA F, REFLEJO H, REFLEJO T, REFLEJO DE PARPADEO, ESTIMULACIÓN MAGNÉTICA).
- ACTIVACIÓN DE ELECTRO-OCULOGRAFÍA (EOG).
- ACTIVACIÓN DE POTENCIALES EVOCADOS: VISUALES (VEP), COGNITIVOS (CEP), SOMATOSENSORIALES (SEP) Y AUDITIVOS (AEP).
- SISTEMA DE IMPRESIÓN.



30

Ricardo Flores
2022 Flores
Año de Magon
PROFESOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

CONTRATO No. CCO-N-22-TL-2508-0001

PREI No. CCO-N-22-TL-2508-0001

CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR: VISION BIOMEDICA

S.A DE C.V.

RFC: VBI-991027EWA

NUM. PROV. 000037219

COMPRANET: LA-050GYR071-E102-2021



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



9.- MANTENIMIENTO PREVENTIVO A ELECTROENCEFALOGRAFO

A) EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO TIENE POR OBJETO LA CONSERVACIÓN Y OPERACIÓN ÓPTIMA DE LOS EQUIPOS, DE CONFORMIDAD CON LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DEL FABRICANTE, CON EL PROPÓSITO DE PREVENIR FALLAS EN SU FUNCIONAMIENTO, CONSIDERANDO EN SU EJECUCIÓN LAS ACTIVIDADES.

A.1.- CAMBIO DE LAS SIGUIENTES PARTES.

KIT BÁSICO DE MANTENIMIENTO EN EL IER SERVICIO CONSISTENTE EN:
SUMINISTRO DE JUEGO DE ELECTRODOS.

- KIT BÁSICO DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA (EN TODOS LOS SERVICIOS).
- KIT DE SEGURIDAD E HIGIENE (EN TODOS LOS SERVICIOS).

A.2.- LA MANO DE OBRA PARA LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS CONSISTE EN:
REVISIÓN E INSPECCIÓN VISUAL DE COMPONENTES INTERNOS Y EXTERNOS.

- PANTALLA, TECLADO Y PERILLAS SELECTORAS.
- MODULO PREAMPLIFICADOR BIOLÓGICO.
- CONECTORES DE 3mm INSTALADOS EN EL MODULO PREAMPLIFICADOR.
- APLICADOR Y PERILLA DE CONTROL DE INTENSIDAD.
- CABLES, CONECTORES DE ELECTRODOS SUPERFICIALES DE ELECTROESTIMULACION.
- MODULO DEL CPU FUENTE DE PODER Y VENTILADOR.
- SISTEMA DE IMPRESIÓN.
- SISTEMA DE FRENOS.
- RODAJAS.

LIMPIEZA Y LUBRICACIÓN.

KIT BÁSICO DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA CONSISTENTE EN:

- BOTE DE AIRE COMPRIMIDO, CILLIT, HIPOCLORITO DE SODIO 5% (NaOCL), FIBRAS, DESENGRASANTES, LUBRICANTE DE SILICÓN, ALCOHOL ISOPROPÍLICO, BROCHAS DE CERDAS SUAVES, GASAS Y SILIJET DIELECTRICO.
- LA LIMPIEZA DEL EXTERIOR IMPLICA EL CHASIS Y CONEXIONES.
- LA LIMPIEZA INTERIOR IMPLICA TARJETAS ELECTRÓNICAS, CABLES, ARNESES, CONECTORES ELÉCTRICOS, PANTALLAS/DISPLAYS Y VENTILADORES DE ENFRIAMIENTO.

KIT DE SEGURIDAD E HIGIENE, SE DEBERA DE COTIZAR PARA LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y TODOS LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS QUE SURJAN DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO DEL AÑO 2022.
EQUIPO DE SEGURIDAD REQUERIDO PARA PERSONAL TECNICO CONSISTENTE EN:

- OVEROL CON CAPUCHA INTEGRADA DE TELA MICROPOROSA, BATA DESECHABLE, GOOGLES, CUBREBOCA N-95, CARETA, GUANTES DE LATEX, BOTAS DESECHABLES.

CALIBRACIÓN.

LA CALIBRACIÓN Y AJUSTES SE REALIZAN CON MULTÍMETRO Y ANALIZADOR DE SEGURIDAD ELÉCTRICA.
LOS PARÁMETROS A CALIBRAR SON LOS SIGUIENTES:

- VOLTAJES DE FUENTE DE PODER CON MULTÍMETRO DIGITAL.

SEGURIDAD ELÉCTRICA.

LOS SIGUIENTES PARÁMETROS DE SEGURIDAD ELÉCTRICA SE MIDEN CON EQUIPO ESPECIALIZADO:

- TENSIÓN DE RED, CORRIENTE DE FUGA A TIERRA, CORRIENTE DE FUGA AL CHASIS, CONDICIÓN DE PRIMERA FALLA (LÍNEA DE ALIMENTACIÓN ABIERTA), CONDICIÓN DE SEGUNDA FALLA (LÍNEA DE ALIMENTACIÓN ABIERTA), RESISTENCIA DE AISLAMIENTO ENTRE LOS CONDUCTORES DE LÍNEA A TIERRA, RESISTENCIA A TIERRA.

PRUEBAS DE BUEN FUNCIONAMIENTO.

SE DEBE COMPROBAR QUE EL EQUIPO FUNCIONE DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y VALORES PREESTABLECIDOS POR EL FABRICANTE:

- SOFTWARE DE APLICACIÓN.



CONTRATO No. CCO-N-22-TL-2508-0001

PREI No. CCO-N-22-TL-2508-0001

CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR: VISION BIOMEDICA

S.A DE C.V.

REC: VBI-991027EVA

NUM. PROV. 000037219

COMPRANET: LA-050GYR071-E102-2021



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



- SISTEMA DE AUDIO.
- ACTIVACION DE LAS DIFERENTES FUNCIONES.
- MODULO DE FOTOESTIMULACION.
- ACTIVACION DE POTENCIALES EVOCADOS: VISUALES (VEP).
- COGNITIVOS (CEP), SOMATOSENSORIALES (SEP) Y AUDITIVOS (AEP).
- SISTEMA DE IMPRESIÓN.

10.- MANTENIMIENTO PREVENTIVO A ULTRASONIDOS TERAPÉUTICOS.

A) EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO TIENE POR OBJETO LA CONSERVACIÓN Y OPERACIÓN ÓPTIMA DE LOS EQUIPOS, DE CONFORMIDAD CON LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DEL FABRICANTE, CON EL PROPÓSITO DE PREVENIR FALLAS EN SU FUNCIONAMIENTO, CONSIDERANDO EN SU EJECUCIÓN LAS ACTIVIDADES.

A.1.- CAMBIO DE LAS SIGUIENTES PARTES.

KIT BÁSICO DE MANTENIMIENTO EN EL TER SERVICIO CONSISTENTE EN:

- GEL PARA ULTRASONIDO TERAPEUTICO SONIGEL REF. 1852 (1 GALÓN).
- KIT BÁSICO DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA (EN TODOS LOS SERVICIOS).
- KIT DE SEGURIDAD E HIGIENE (EN TODOS LOS SERVICIOS).

A.2.- LA MANO DE OBRA PARA LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS CONSISTE EN:
REVISIÓN E INSPECCIÓN VISUAL DE COMPONENTES INTERNOS Y EXTERNOS .

- ESTRUCTURA FÍSICA.
- TECLADO DE MEMBRANA.
- CONECTOR DE TRANSDUCTOR.
- CONECTOR, CABLE TRONCAL Y TRANSDUCTOR DE ULTRASONIDO.
- PANTALLA LCD.

LIMPIEZA Y LUBRICACIÓN.

KIT BÁSICO DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA CONSISTENTE EN:

- BOTE DE AIRE COMPRIMIDO, CILLIT, HIPOCLORITO DE SODIO 5% (NaOCL), FIBRAS, DESENGRASANTES, LUBRICANTE DE SILICÓN, ALCOHOL ISOPROPÍLICO, BROCHAS DE CERDAS SUAVES, CASAS Y SILIJET DIELECTRICO.
- LA LIMPIEZA DEL EXTERIOR IMPLICA EL CHASIS Y CONEXIONES.
- LA LIMPIEZA INTERIOR IMPLICA TARJETAS ELECTRÓNICAS, CABLES, ARNESESES, CONECTORES ELÉCTRICOS, PANTALLAS/DISPLAYS Y VENTILADORES DE ENFRIAMIENTO.

KIT DE SEGURIDAD E HIGIENE, SE DEBERA DE COTIZAR PARA LOS MANTENIMIENTOS QUE SURJAN DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO DEL AÑO 2022.

EQUIPO DE SEGURIDAD REQUERIDO PARA PERSONAL TECNICO CONSISTENTE EN:

- OVEROL CON CAPUCHA INTEGRADA DE TELA MICROPOROSA, BATA DESECHABLE, GOOGLES, CUBREBOCA N-95, CARETA, GANTES DE LATEX, BOTAS DESECHABLES.

CALIBRACIÓN.

LA CALIBRACIÓN Y AJUSTES SE REALIZA CON MULTÍMETRO, OSCILOSCOPIO Y ANALIZADOR DE SEGURIDAD ELÉCTRICA. LOS PARÁMETROS A CALIBRAR SON LOS SIGUIENTES:

- VOLTAJES DE LA FUENTE DE ALIMENTACIÓN.
- BRILLO Y CONTRASTE DE PANTALLA.
- CONTROL DE POTENCIA DE ULTRASONIDO.
- GENERADOR DE ALTA FRECUENCIA DE US A 1MHz y 1.5MHz.

SEGURIDAD ELÉCTRICA.

LOS SIGUIENTES PARÁMETROS DE SEGURIDAD ELÉCTRICA SE MIDEN CON EQUIPO ESPECIALIZADO:

- TENSIÓN DE RED, CORRIENTE DE FUGA A TIERRA, CORRIENTE DE FUGA AL CHASIS, CONDICIÓN DE PRIMERA FALLA (LÍNEA DE ALIMENTACIÓN ABIERTA), CONDICIÓN DE SEGUNDA FALLA (LÍNEA DE ALIMENTACIÓN



CONTRATO No. CCO-N-22-TL-2508-0001

PREI No. CCO-N-22-TL-2508-0001

CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR: VISION BIOMEDICA

SA DE CV.

RFC: VBI-991027EWA

NUM. PROV. 000037219

COMPRANET: LA-050GYR071-E102-2021



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



ABIERTA), RESISTENCIA DE AISLAMIENTO ENTRE LOS CONDUCTORES DE LÍNEA A TIERRA, RESISTENCIA A TIERRA.

PRUEBAS DE BUEN FUNCIONAMIENTO.

SE DEBE COMPROBAR QUE EL EQUIPO FUNCIONE DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y VALORES PREESTABLECIDOS POR EL FABRICANTE.

- CRONÓMETRO Y CUENTA REGRESIVA DE APLICACIÓN.
- PANTALLA LCD.

11.- MANTENIMIENTO PREVENTIVO A CAPNÓGRAFOS.

A) EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO TIENE POR OBJETO LA CONSERVACIÓN Y OPERACIÓN ÓPTIMA DE LOS EQUIPOS, DE CONFORMIDAD CON LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DEL FABRICANTE, CON EL PROPÓSITO DE PREVENIR FALLAS EN SU FUNCIONAMIENTO, CONSIDERANDO EN SU EJECUCIÓN LAS ACTIVIDADES.

A.1.- CAMBIO DE LAS SIGUIENTES PARTES.

KIT BÁSICO DE MANTENIMIENTO CONSISTENTE EN:

- FILTRO DE POLVO.
- LÍNEA DE MUESTREO.
- TRAMPA DE AGUA.
- GAS DE CALIBRACIÓN (EN EL 1ER SERVICIO).
- KIT BÁSICO DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA (EN TODOS LOS SERVICIOS).
- KIT DE SEGURIDAD E HIGIENE (EN TODOS LOS SERVICIOS).

A.2.- LA MANO DE OBRA PARA LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS CONSISTE EN:
REVISIÓN E INSPECCIÓN VISUAL DE COMPONENTES INTERNOS Y EXTERNOS .

- CARCASA.
- LÍNEA DE ALIMENTACIÓN.
- TARJETAS ELECTRÓNICAS.
- TRAMPA DE AGUA.
- LÍNEA DE MUESTREO.

LIMPIEZA Y LUBRICACIÓN.

KIT BÁSICO DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA CONSISTENTE EN:

- BOTE DE AIRE COMPRIMIDO, CILLIT, HIPOCLORITO DE SODIO 5% (NaOCl), FIBRAS, DESENGRASANTES, LUBRICANTE DE SILICÓN, ALCOHOL ISOPROPÍLICO, BROCHAS DE CERDAS SUAVES, GASAS Y SILIJET DIELECTRICO.
- LA LIMPIEZA DEL EXTERIOR IMPLICA LA CARCASA Y CONEXIONES.
- LA LIMPIEZA INTERIOR IMPLICA RETIRAR TARJETAS ELECTRÓNICAS, CABLES, ARNESES, CONECTORES ELÉCTRICOS, PANTALLAS/DISPLAYS Y VENTILADORES DE ENFRIAMIENTO.

KIT DE SEGURIDAD E HIGIENE, SE DEBERA DE COTIZAR PARA LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y TODOS LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS QUE SURJAN DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO DEL AÑO 2022.

EQUIPO DE SEGURIDAD REQUERIDO PARA PERSONAL TECNICO CONSISTENTE EN:

- OVEROL CON CAPUCHA INTEGRADA DE TELA MICROPOROSA, BATA DESECHABLE, GOOGLES, CUBREBOCA N-95, CARETA, GANTES DE LATEX, BOTAS DESECHABLES.

CALIBRACIÓN.

LA CALIBRACIÓN Y AJUSTES SE REALIZA CON TANQUE Y VÁLVULA.
LOS PARÁMETROS A CALIBRAR SON LOS SIGUIENTES:

- CO2.

SEGURIDAD ELÉCTRICA.

LOS SIGUIENTES PARÁMETROS DE SEGURIDAD ELÉCTRICA SE MIDEN CON EQUIPO ESPECIALIZADO:





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



- TENSION DE RED, CORRIENTE DE FUGA A TIERRA, CORRIENTE DE FUGA AL CHASIS, CONDICIÓN DE PRIMERA FALLA (LÍNEA DE ALIMENTACIÓN ABIERTA), CONDICIÓN DE SEGUNDA FALLA (LÍNEA DE ALIMENTACIÓN ABIERTA), RESISTENCIA DE AISLAMIENTO ENTRE LOS CONDUCTORES DE LÍNEA A TIERRA, RESISTENCIA A TIERRA.

PRUEBAS DE BUEN FUNCIONAMIENTO.

SE DEBE COMPROBAR QUE EL EQUIPO FUNCIONE DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y VALORES PREESTABLECIDOS POR EL FABRICANTE.

- LECTURA DE CO2.

12.- MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPOS DE ISQUEMIA.

A) EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO TIENE POR OBJETO LA CONSERVACIÓN Y OPERACIÓN ÓPTIMA DE LOS EQUIPOS, DE CONFORMIDAD CON LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DEL FABRICANTE, CON EL PROPÓSITO DE PREVENIR FALLAS EN SU FUNCIONAMIENTO, CONSIDERANDO EN SU EJECUCIÓN LAS ACTIVIDADES.

A.1.- CAMBIO DE LAS SIGUIENTES PARTES.

- KIT BÁSICO DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA (EN TODOS LOS SERVICIOS).
- KIT DE SEGURIDAD E HIGIENE (EN TODOS LOS SERVICIOS).

A.2.- LA MANO DE OBRA PARA LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS CONSISTE EN: REVISIÓN E INSPECCIÓN VISUAL DE COMPONENTES INTERNOS Y EXTERNOS.

- TARJETAS ELECTRÓNICAS.
- ARNESESES.
- CONECTORES.
- MANGUERA DE EXTENSIÓN PARA BRAZALETE.
- BRAZALETE.
- CABLES.
- CONECTORES.
- BOMBA.
- VÁLVULAS.
- TUBOS.

LIMPIEZA Y LUBRICACIÓN.

KIT BÁSICO DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA CONSISTENTE EN:

- BOTE DE AIRE COMPRIMIDO, CILLIT, HIPOCLORITO DE SODIO 5% (NaOCL), FIBRAS, DESENGRASANTES, LUBRICANTE DE SILICÓN, ALCOHOL ISOPROPÍLICO, BROCHAS DE CERDAS SUAVES, GASAS Y SILIJET DIELÉCTRICO.
- LA LIMPIEZA DEL EXTERIOR IMPLICA EL CHASIS Y CONEXIONES.
- LA LIMPIEZA INTERIOR IMPLICA TARJETAS ELECTRÓNICAS, CABLES, ARNESESES, CONECTORES ELÉCTRICOS, PANTALLAS/DISPLAYS Y VENTILADORES DE ENFRIAMIENTO.

KIT DE SEGURIDAD E HIGIENE, SE DEBERA DE COTIZAR PARA LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y TODOS LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS QUE SURJAN DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO DEL AÑO 2022.

EQUIPO DE SEGURIDAD REQUERIDO PARA PERSONAL TECNICO CONSISTENTE EN:

- OVEROL CON CAPUCHA INTEGRADA DE TELA MICROPOROSA, BATA DESECHABLE, GOOGLES, CUBREBOCA N-95, CARETA, GUANTES DE LATEX, BOTAS DESECHABLES.

CALIBRACIÓN.

LA CALIBRACIÓN Y AJUSTES SE REALIZA CON MULTÍMETRO, ANALIZADOR DE PRESIÓN Y ANALIZADOR DE SEGURIDAD ELÉCTRICA.

LOS PARÁMETROS A CALIBRAR SON LOS SIGUIENTES:

- VOLTAJES DC DE LA FUENTE.
- CALIBRACIÓN DE PRESIÓN.



CONTRATO No. CCO-N-22-TL-2508-0001

PREI No. CCO-N-22-TL-2508-0001

CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR: VISION BIOMEDICA

S.A DE C.V.

RFC: VBI-991027FWA

NUM. PROV. 000037219

COMPRANET: LA-050GYR071-E102-2021



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



SEGURIDAD ELÉCTRICA

LOS SIGUIENTES PARÁMETROS DE SEGURIDAD ELÉCTRICA SE MIDEN CON EQUIPO ESPECIALIZADO:

- TENSION DE RED, CORRIENTE DE FUGA A TIERRA, CORRIENTE DE FUGA AL CHASIS, CONDICIÓN DE PRIMERA FALLA (LÍNEA DE ALIMENTACIÓN ABIERTA), CONDICIÓN DE SEGUNDA FALLA (LÍNEA DE ALIMENTACIÓN ABIERTA), RESISTENCIA DE AISLAMIENTO ENTRE LOS CONDUCTORES DE LÍNEA A TIERRA, RESISTENCIA A TIERRA.

PRUEBAS DE BUEN FUNCIONAMIENTO.

SE DEBE COMPROBAR QUE EL EQUIPO FUNCIONE DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y VALORES PREESTABLEIDOS POR EL FABRICANTE.

- PRESIÓN ÓPTIMA.
- TIMER (DE REPERFUSIÓN).

16.- MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LÁMPARA QUIRURGICA DOBLE.

A) EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO TIENE POR OBJETO LA CONSERVACIÓN Y OPERACIÓN ÓPTIMA DE LOS EQUIPOS, DE CONFORMIDAD CON LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DEL FABRICANTE, CON EL PROPÓSITO DE PREVENIR FALLAS EN SU FUNCIONAMIENTO, CONSIDERANDO EN SU EJECUCIÓN LAS ACTIVIDADES.

A.1.- CAMBIO DE LAS SIGUIENTES PARTES.

KIT BÁSICO DE ACCESORIOS EN EL 1ER SERVICIO CONSISTENTE EN:

- SOCKETS DE PORCELANA.
- FOCOS 24VOLTS/150W.
- CABLEADO INTERNO.
- ESCOBILLAS.
- PORTAESCOBILLAS.
- SISTEMA DE FRENADO.
- CABLE DE LINEA Y CLAVIJA.
- KIT BÁSICO DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA (EN TODOS LOS SERVICIOS).
- KIT DE SEGURIDAD E HIGIENE (EN TODOS LOS SERVICIOS).

A.2.- LA MANO DE OBRA PARA LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS CONSISTE EN:
REVISIÓN E INSPECCIÓN VISUAL DE COMPONENTES INTERNOS Y EXTERNOS.

- CONECTORES Y TRAJETAS ELECTRÓNICAS.
- BRAZO DE LA LÁMPARA.
- SISTEMA DE CONTRAPESOS.
- SISTEMA DE DESPLAZAMIENTO DE LA LÁMPARA.
- TROLEDUCTO RIEL Y PARTES DE CONTACTOS MÓVILES.
- SISTEMA DE ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA.
- CONJUNTO DE REFLECTORES.
- INTENSIFICADOR DE LUZ CON INDICADOR TOUCH SCREEN.
- MECANISMO DE FIJACIÓN.
- ARTICULACIONES DE BRAZO.
- ARNESES Y CABLEADO ELÉCTRICO.
- MANGO DESMONTABLE (ESTERILIZABLE-PLÁSTICO) DE ENSAMBLE RÁPIDO NO ENROSCABLE.
- CABLEADO INTERNO.
- FILTRO DE LUZ.
- PRISIONEROS DE AJUSTE DE FRENOS.
- CONJUNTO DE LEDS (DOCE PÁNELES CON DIECIOCHO LEDS).
- PANEL CIRCULAR.
- PANTALLA DE FONDO DE ILUMINACIÓN.



CONTRATO No. CCO-N-22-TL-2508-0001

PREI No. CCO-N-22-TL-2508-0001

CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR: VISION BIOMEDICA

S.A DE C.V.

RFC: VBI-991027EWA

NUM. PROV. 000037219

COMPRANET: LA-050GYR071-E102-2021



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



- REVISIÓN DE CÚPULA DE LÁMPARA DE CUERPO CERRADO CON TÉCNICA DE UNIÓN DE TORNILLOS EXPUESTOS.

LIMPIEZA Y LUBRICACIÓN.

KIT BÁSICO DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA CONSISTENTE EN:

- BOTE DE AIRE COMPRIMIDO, CILLIT, HIPOCLORITO DE SODIO 5% (NaOCL), FIBRAS, DESENGRASANTES, LUBRICANTE DE SILICÓN, ALCOHOL ISOPROPÍLICO, BROCHAS DE CERDAS SUAVES, GASAS Y SILIET DIELÉCTRICO.
- LA LIMPIEZA DEL EXTERIOR IMPLICA EL CHASIS Y CONEXIONES.
- LA LIMPIEZA INTERIOR IMPLICA TARJETAS ELECTRÓNICAS, CABLES, ARNESES, CONECTORES ELÉCTRICOS, JUEGO DE BUJES DE TEFLÓN PAEA BRAZO ARTICULADO Y PARTES ELÉCTRICAS PARA ELIMINACIÓN DE FALSOS CONTACTOS.
- LA LUBRICACIÓN DEBERÁ SER EN BALEROS DEL SISTEMA DE DESPLAZAMIENTO DE LA LÁMPARA, EN RODAMIENTOS DE LA SUSPENSIÓN DE TECHO Y EN SISTEMA MECÁNICO CONCENTRADOR DE LUZ.

KIT DE SEGURIDAD E HIGIENE, SE DEBERA DE COTIZAR PARA LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y TODOS LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS QUE SURJAN DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO DEL AÑO 2022.
EQUIPO DE SEGURIDAD REQUERIDO PARA PERSONAL TECNICO CONSISTENTE EN:

- OVEROL CON CAPUCHA INTEGRADA DE TELA MICROPOROSA, BATA DESECHABLE, GOOGLES, CUBREBOCA N-95, CARETA, GANTES DE LATEX, BOTAS DESECHABLES.

CALIBRACIÓN.

LA CALIBRACIÓN Y AJUSTES SE REALIZA CON MULTÍMETRO Y ANALIZADOR DE SEGURIDAD ELÉCTRICA.

LOS PARÁMETROS A CALIBRAR SON LOS SIGUIENTES:

» FUENTE DE BAJO VOLTÁJE.

- FRENOS ENTRE ARTICULACIONES.
- BALANCE Y MOVIMIENTOS MECÁNICOS DE LOS BRAZOS.
- POSICIONAMIENTO DE BRAZOS RESPECTO AL EJE DE ANCLAJE.
- POSICIONAMIENTO DE SATÉLITES.
- SISTEMAS DE MANEJO REMOTO.
- INTENSIDAD LUMINOSA (LUXÓMETRO).

SEGURIDAD ELÉCTRICA.

LOS SIGUIENTES PARÁMETROS DE SEGURIDAD ELÉCTRICA SE MIDEN CON EQUIPO ESPECIALIZADO:

- TENSIÓN DE RED, CORRIENTE DE FUGA A TIERRA, CORRIENTE DE FUGA AL CHASIS, CONDICIÓN DE PRIMERA FALLA (LÍNEA DE ALIMENTACIÓN ABIERTA), CONDICIÓN DE SEGUNDA FALLA (LÍNEA DE ALIMENTACIÓN ABIERTA), RESISTENCIA DE AISLAMIENTO ENTRE LOS CONDUCTORES DE LÍNEA A TIERRA, RESISTENCIA A TIERRA.

PRUEBAS DE BUEN FUNCIONAMIENTO.

SE DEBE COMPROBAR QUE EL EQUIPO FUNCIONE DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y VALORES PREESTABLECIDOS POR EL FABRICANTE.

VERIFICACIÓN DE LOS SIGUIENTES PARÁMETROS:

- MOVIMIENTO DE BRAZO PRINCIPAL, ROTACIÓN HORIZONTAL DE 360° (DOS PIEZAS).
- MOVIMIENTO BRAZO AUXILIAR DE 360° (DOS PIEZAS).
- CONTROL DE DIÁMETRO DEL OBJETIVO DE LA LUZ DE 45mm A 250mm.
- MOVIMIENTO BRAZO COLGANTE DE ROTACIÓN DE 360°.

17.- MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LASER TERAPEUTICO.

A) EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO TIENE POR OBJETO LA CONSERVACIÓN Y OPERACIÓN ÓPTIMA DE LOS EQUIPOS, DE CONFORMIDAD CON LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DEL FABRICANTE, CON EL PROPÓSITO DE PREVENIR FALLAS EN SU FUNCIONAMIENTO, CONSIDERANDO EN SU EJECUCIÓN LAS ACTIVIDADES.



CONTRATO No. CCO-N-22-TL-2508-0001

PREI No. CCO-N-22-TL-2508-0001

CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR: VISION BIOMEDICA

S.A DE C.V.

RFC: VBI-991027EWA

NUM. PROV. 000037219

COMPRANET: LA-050GYR071-F102-2021



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



A.1.- CAMBIO DE LAS SIGUIENTES PARTES.

KIT BÁSICO DE MANTENIMIENTO EN EL TER SERVICIO CONSISTENTE EN:

- KIT BÁSICO DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA (EN TODOS LOS SERVICIOS).
- KIT DE SEGURIDAD E HIGIENE (EN TODOS LOS SERVICIOS).

**A.2.- LA MANO DE OBRA PARA LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS CONSISTE EN:
REVISIÓN E INSPECCIÓN VISUAL DE COMPONENTES INTERNOS Y EXTERNOS.**

- ESTRUCTURA FÍSICA.
- TECLADO DE MEMBRANA.
- CABEZAL LASER (MEMBRANA).
- CONECTOR, CABLE TRONCAL Y CABEZAL.
- PANTALLA LCD.
- CORTACORRIENTE.
- BATERIA DE RESPALDO 12 VOLTS A 1.4 AMPERES.

LIMPIEZA Y LUBRICACIÓN.

KIT BÁSICO DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA CONSISTENTE EN:

- BOTE DE AIRE COMPRIMIDO, CILLIT, HIPOCLORITO DE SODIO 5% (NaOCl), FIBRAS, DESENGRASANTES, LUBRICANTE DE SILICÓN, ALCOHOL ISOPROPÍLICO, BROCHAS DE CERDAS SUAVES, GASAS Y SILJET DIELECTRICO.
- LA LIMPIEZA DEL EXTERIOR IMPLICA EL CHASIS Y CONEXIONES.
- LA LIMPIEZA INTERIOR IMPLICA TARJETAS ELECTRÓNICAS, CABLES, ARNESES, CONECTORES ELÉCTRICOS, PANTALLAS/DISPLAYS Y VENTILADORES DE ENFRIAMIENTO.

KIT DE SEGURIDAD E HIGIENE, SE DEBERA DE COTIZAR PARA LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y TODOS LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS QUE SURJAN DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO DEL AÑO 2022.

EQUIPO DE SEGURIDAD REQUERIDO PARA PERSONAL TECNICO CONSISTENTE EN:

- OVEROL CON CAPUCHA INTEGRADA DE TELA MICROPOROSA, BATA DESECHABLE, GOOGLES, CUBREBOCA N-95, CARETA, GUANTES DE LATEX, BOTAS DESECHABLES.

CALIBRACIÓN.

**LA CALIBRACIÓN Y AJUSTES SE REALIZA CON MULTÍMETRO, ÓSCILOSCOPIO Y ANALIZADOR DE SEGURIDAD ELÉCTRICA.
LOS PARÁMETROS A CALIBRAR SON LOS SIGUIENTES:**

- VOLTAJES DE LA FUENTE DE ALIMENTACIÓN.
- BRILLO Y CONTRASTE DE PANTALLA.
- CONTROL DE POTENCIA.
- GENERADOR DE ALTA FRECUENCIA.

SEGURIDAD ELÉCTRICA.

LOS SIGUIENTES PARÁMETROS DE SEGURIDAD ELÉCTRICA SE MIDEN CON EQUIPO ESPECIALIZADO:

- TENSIÓN DE RED, CORRIENTE DE FUGA A TIERRA, CORRIENTE DE FUGA AL CHASIS, CONDICIÓN DE PRIMERA FALLA (LÍNEA DE ALIMENTACIÓN ABIERTA), CONDICIÓN DE SEGUNDA FALLA (LÍNEA DE ALIMENTACIÓN ABIERTA), RESISTENCIA DE AISLAMIENTO ENTRE LOS CONDUCTORES DE LÍNEA A TIERRA, RESISTENCIA A TIERRA.

PRUEBAS DE BUEN FUNCIONAMIENTO.

SE DEBE COMPROBAR QUE EL EQUIPO FUNCIONE DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y VALORES PREESTABLECIDOS POR EL FABRICANTE.

- CRONÓMETRO Y CUENTA REGRESIVA DE APLICACIÓN.
- PANTALLA LCD.
- LENTES LASER (2 PIEZAS).



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR: **VISION BIOMEDICA**

S.A DE C.V.

RFC: **VBI-991027RWA**

NUM. PROV. **000037219**

COMPRANET: **LA-050GYR071-E102-2021**

Unidad Médica de Alta Especialidad
Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"
Departamento de Conservación y Servicios Generales
Oficina de Conservación

CONTRATO No. **CCO-N-22-TL-2508-0001**

PREI No. **CCO-N-22-TL-2508-0001**

18.- MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MICROSCOPIO QUIRÚRGICO.

A) EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO TIENE POR OBJETO LA CONSERVACIÓN Y OPERACIÓN ÓPTIMA DE LOS EQUIPOS, DE CONFORMIDAD CON LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DEL FABRICANTE, CON EL PROPÓSITO DE PREVENIR FALLAS EN SU FUNCIONAMIENTO, CONSIDERANDO EN SU EJECUCIÓN LAS ACTIVIDADES.

A.1.- CAMBIO DE LAS SIGUIENTES PARTES.

- CABLE DE LÍNEA Y CLAVIJA EN EL 1ER SERVICIO.
- LAMPARA 12V/100W (1 PZA).
- SOCKET CERAMICO PORTA LAMPARA (1PZA) 1ER SERVICIO.
- KIT BÁSICO DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA (EN TODOS LOS SERVICIOS).
- KIT DE SEGURIDAD E HIGIENE (EN TODOS LOS SERVICIOS).

A.2.- LA MANO DE OBRA PARA LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS CONSISTE EN:

- INSPECCIÓN VISUAL EXTERNA. REVISIÓN DEL EQUIPO EN BUSCA DE ALGÚN GOLPE O DERRAME DE ALGÚN LÍQUIDO, ADEMÁS DE PÉRDIDA O DETERIORO DE PARTES.
- VERIFICACIÓN DEL CORRECTO ESTADO FÍSICO INTERNO Y EXTERNO DEL EQUIPO.
- VERIFICACIÓN DEL BUEN ESTADO Y FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.
- VERIFICAR QUE TODOS LOS BOTONES Y SWITCHES ESTÉN EN CORRECTAS CONDICIONES FÍSICAS Y FUNCIONALES.
- LIMPIEZA EXTERNA E INTERNA DEL EQUIPO.
- LIMPIEZA DE LA OPTICA COMPLETA.
- LIMPIEZA Y LUBRICACIÓN DEL SISTEMA DE MACRO Y MICROMETRICO.
- LIMPIEZA, LUBRICACIÓN Y AJUSTE DEL PORTA PLATINA.
- LIMPIEZA Y CALIBRACIÓN DE PRISMAS.
- LIMPIEZA Y AJUSTE DE OCULARES.
- LIMPIEZA Y AJUSTE DE LA FUENTE DE LUZ.
- LIMPIEZA Y AJUSTE DE OBJETIVOS.
- LIMPIEZA Y AJUSTE DEL CONDENSADOR DE LUZ.
- LUBRICACIÓN Y LIMPIEZA DEL SISTEMA MECÁNICO.
- VERIFICAR SWITCH DE ENCENDIDO Y APAGADO.
- LIMPIEZA DE LAS TARJETAS ELECTRÓNICAS.
- REVISAR EL CABLE DE LÍNEA Y LA CLAVIJA QUE NO TENGAN ALGÚN DAÑO DE PRESIÓN MECÁNICA O QUEMADURA, EN SU CASO REEMPLAZAR.
- LIMPIEZA Y AJUSTE DE CONTROLES.
- CALIBRACIÓN DEL EQUIPO. REALIZAR SEGURIDAD ELÉCTRICA.
- REALIZAR PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO, UNA VEZ CONCLUIDO EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO.
- ETIQUETADO Y COLOCACIÓN DE SELLO DE GARANTÍA.
- ENTREGA DEL EQUIPO AL ÁREA USUARIA Y REALIZAR RECOMENDACIONES PARA SU BUEN CUIDADO Y USO.

LIMPIEZA Y LUBRICACIÓN.

KIT BÁSICO DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA CONSISTENTE EN:

- BOTE DE AIRE COMPRIMIDO, CILLIT, HIPOCLORITO DE SODIO 5% (NaOCL), FIBRAS, DESENGRASANTES, LUBRICANTE DE SILICÓN, ALCOHOL ISOPROPÍLICO, BROCHAS DE CERDAS SUAVES, GASAS Y SILIJET DIELECTRICO.
- LA LIMPIEZA DEL EXTERIOR IMPLICA EL CHASIS Y CONEXIONES.
- LA LIMPIEZA INTERIOR IMPLICA TARJETAS ELECTRÓNICAS, CABLES, ARNESES, CONECTORES ELÉCTRICOS, PANTALLAS/DISPLAYS Y VENTILADORES DE ENFRIAMIENTO.

KIT DE SEGURIDAD E HIGIENE, SE DEBERA DE COTIZAR PARA LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y TODOS LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS QUE SURJAN DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO DEL AÑO 2022.

EQUIPO DE SEGURIDAD REQUERIDO PARA PERSONAL TECNICO CONSISTENTE EN:



CONTRATO No. CCO-N-22-TL-2508-0001

PREI No. CCO-N-22-TL-2508-0001

CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR: VISION BIOMEDICA

SA DE CV.

RFC: VBI-991027EVA

NUM. PROV. 000037219

COMPRANET: LA-050GYR071-E102-2021



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



- OVEROL CON CAPUCHA INTEGRADA DE TELA MICROPOROSA, BATA DESECHABLE, GOOGLES, CUBREBOCA N-95, CARETA, GUANTES DE LATEX, BOTAS DESECHABLES.

CALIBRACIÓN.

LA CALIBRACIÓN Y AJUSTES SE REALIZA CON MULTÍMETRO, OSCILOSCOPIO Y ANALIZADOR DE SEGURIDAD ELÉCTRICA.

SEGURIDAD ELÉCTRICA.

LOS SIGUIENTES PARÁMETROS DE SEGURIDAD ELÉCTRICA SE MIDEN CON EQUIPO ESPECIALIZADO:

- TENSIÓN DE RED, CORRIENTE DE FUGA A TIERRA, CORRIENTE DE FUGA AL CHASIS, CONDICIÓN DE PRIMERA FALLA (LÍNEA DE ALIMENTACIÓN ABIERTA), CONDICIÓN DE SEGUNDA FALLA (LÍNEA DE ALIMENTACIÓN ABIERTA), RESISTENCIA DE AISLAMIENTO ENTRE LOS CONDUCTORES DE LÍNEA A TIERRA, RESISTENCIA A TIERRA.

PRUEBAS DE BUEN FUNCIONAMIENTO.

SE DEBE COMPROBAR QUE EL EQUIPO FUNCIONE DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y VALORES PREESTABLECIDOS POR EL FABRICANTE.

19.- MANTENIMIENTO PREVENTIVO A INMOVILIZADOR PASIVO.

A) EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO TIENE POR OBJETO LA CONSERVACIÓN Y OPERACIÓN ÓPTIMA DE LOS EQUIPOS, DE CONFORMIDAD CON LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DEL FABRICANTE, CON EL PROPÓSITO DE PREVENIR FALLAS EN SU FUNCIONAMIENTO, CONSIDERANDO EN SU EJECUCIÓN LAS ACTIVIDADES.

A.1.- CAMBIO DE LAS SIGUIENTES PARTES.

- CARBONES DEL MOTOR (2 PZA) EN EL 1ER SERVICIO.
- KIT BASICO DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA (EN TODOS LOS SERVICIOS)
- KIT DE SEGURIDAD E HIGIENE (EN TODOS LOS SERVICIOS)

A.2.- LA MANO DE OBRA PARA LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS CONSISTE EN:

- REVISIÓN E INSPECCIÓN VISUAL DE COMPONENTES INTERNOS Y EXTERNOS.
- INSPECCIÓN VISUAL EXTERNA REVISIÓN DEL EQUIPO EN BUSCA DE ALCÚN GOLPE O DERRAME DE ALCÚN LÍQUIDO, ADEMÁS DE PÉRDIDA O DETERIORO DE PARTES.
- VERIFICACIÓN DEL CORRECTO ESTADO FÍSICO INTERNO Y EXTERNO DEL EQUIPO.
- VERIFICACIÓN DEL BUEN ESTADO Y FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.
- VERIFICAR QUE TODOS LOS BOTONES Y SWITCHES ESTÉN EN CORRECTAS CONDICIONES FÍSICAS Y FUNCIONALES.
- LIMPIEZA EXTERNA E INTERNA DEL EQUIPO.
- LIMPIEZA Y CALIBRACION DE ARTICULACIONES MECÁNICAS.
- AJUSTE DE LA PLACA DE BALANCE.
- RECTIFICACION Y AJUSTE DE SISTEMA MECANICO DEL MOTOR.
- REVISION DEL CONTROL DE VELOCIDAD.
- VERIFICACION DEL ESTADO O CAMBIO DE LOS CARBONES DEL MOTOR.
- REVISAR EL CABLE DE LÍNEA Y LA CLAVIJA QUE NO TENGAN ALCÚN DAÑO DE PRESIÓN MECÁNICA O QUEMADURA.
- REALIZAR SEGURIDAD ELÉCTRICA.
- REALIZAR PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO, UNA VEZ CONCLUIDO EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO.
- ETIQUETADO Y COLOCACIÓN DE SELLO DE GARANTÍA.
- ENTREGA DEL EQUIPO AL ÁREA USUARIA Y REALIZAR RECOMENDACIONES PARA SU BUEN CUIDADO Y USO.

LIMPIEZA Y LUBRICACIÓN.

KIT BÁSICO DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA CONSISTENTE EN:

- BOTE DE AIRE COMPRIMIDO, CILLIT, HIPOCLORITO DE SODIO 5% (NaOCL), FIBRAS, DESENGRASANTES LUBRICANTE DE SILICÓN, ALCOHOL ISOPROPÍLICO, BROCHAS DE CERDAS SUAVES, GASAS Y SILIJET DIELECTRICO.



CONTRATO No. CCO-N-22-TL-2508-0001

PREI No. CCO-N-22-TL-2508-0001

CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR: VISION BIOMEDICA

S.A DE C.V.

RFC: VBI-991027FWA

NUM. PROV. 000037219

COMPRANET: LA-050GYR071-E102-2021



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



KIT DE SEGURIDAD E HIGIENE, SE DEBERA DE COTIZAR PARA LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y TODOS LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS QUE SURJAN DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO DEL AÑO 2022.
EQUIPO DE SEGURIDAD REQUERIDO PARA PERSONAL TECNICO CONSISTENTE EN:

- OVEROL CON CAPUCHA INTEGRADA DE TELA MICROPOROSA, BATA DESECHABLE, GOOGLES, CUBREBOCA N-95, CARETA, GUANTES DE LATEX, BOTAS DESECHABLES.

30.- MANTENIMIENTO PREVENTIVO A BRONCOSCOPIO.

A) EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO TIENE POR OBJETO LA CONSERVACIÓN Y OPERACIÓN ÓPTIMA DE LOS EQUIPOS, DE CONFORMIDAD CON LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DEL FABRICANTE, CON EL PROPÓSITO DE PREVENIR FALLAS EN SU FUNCIONAMIENTO, CONSIDERANDO EN SU EJECUCIÓN LAS ACTIVIDADES.

A.1.- CAMBIO DE LAS SIGUIENTES PARTES.

KIT BÁSICO DE MANTENIMIENTO EN EL TER SERVICIO CONSISTENTE EN:

- KIT DE CEPILLOS DE CITOLOGIA.
- LAMPARA DE REPUESTO PARA FUENTE DE LUZ.
- KIT BÁSICO DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA (EN TODOS LOS SERVICIOS).
- KIT DE SEGURIDAD E HIGIENE (EN TODOS LOS SERVICIOS).

A.2.- LA MANO DE OBRA PARA LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS CONSISTE EN:
REVISIÓN E INSPECCIÓN VISUAL DE COMPONENTES INTERNOS Y EXTERNOS .

- CONECTORES Y TARJETAS ELECTRÓNICAS.
- ESTRUCTURA FÍSICA.
- SISTEMA DE INSUFLACION.
- BOMBA DE PRESION.
- PANTALLA DISPLAY NUMERICO.
- CABLE DE ALIMENTACIÓN GRADO HOSPITALARIO.
- TECLADO.
- VIDEO CAMARA.
- MONITOR LCD COLOR.
- BASE RODANTE O ESTACION DE TRANSPORTE DE EQUIPO.

LIMPIEZA Y LUBRICACIÓN.

KIT BÁSICO DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA CONSISTENTE EN:

- BOTE DE AIRE COMPRIMIDO, CILLIT, HIPOCLORITO DE SODIO 5% (NaOCL), FIBRAS, DESENGRASANTES, LUBRICANTE DE SILICÓN, ALCOHOL ISOPROPÍLICO, BROCHAS DE CERDAS SUAVES, GASAS Y SILIJET DIELECTRICO.
- LA LIMPIEZA DEL EXTERIOR IMPLICA EL CHASIS Y CONEXIONES.
- LA LIMPIEZA INTERIOR IMPLICA TARJETAS ELECTRÓNICAS, CABLES, ARNESES, CONECTORES ELÉCTRICOS, PANTALLAS/DISPLAYS Y VENTILADORES DE ENFRIAMIENTO.

KIT DE SEGURIDAD E HIGIENE, SE DEBERA DE COTIZAR PARA LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y TODOS LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS QUE SURJAN DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO DEL AÑO 2022.
EQUIPO DE SEGURIDAD REQUERIDO PARA PERSONAL TECNICO CONSISTENTE EN:

- OVEROL CON CAPUCHA INTEGRADA DE TELA MICROPOROSA, BATA DESECHABLE, GOOGLES, CUBREBOCA N-95, CARETA, GUANTES DE LATEX, BOTAS DESECHABLES.

CALIBRACIÓN.

LA CALIBRACIÓN Y AJUSTES SE REALIZAN CON MULTÍMETRO, OSCILOSCOPIO, TERMÓMETRO DIGITAL Y ANALIZADOR DE SEGURIDAD ELÉCTRICA.

LOS PARÁMETROS A CALIBRAR SON LOS SIGUIENTES:

- SENSOR DE TEMPERATURA.
- VOLTAJES DE CD DE LA FUENTE DE PODER CON MULTÍMETRO DIGITAL.



40

CONTRATO No. CCO-N-22-TL-2508-0001

PREI No. CCO-N-22-TL-2508-0001

CÉLEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR: VISION BIOMEDICA

S.A DE C.V.

RFC: VBI-991627FWA

NUM. PROV. 000037219

COMPRANET: LA-050GYR071-E102-2021



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



- TARJETA DE CONTROL DE TEMPERATURA.

SEGURIDAD ELÉCTRICA

LOS SIGUIENTES PARÁMETROS DE SEGURIDAD ELÉCTRICA SE MIDEN CON EQUIPO ESPECIALIZADO:

- TENSIÓN DE RED, CORRIENTE DE FUGA A TIERRA, CORRIENTE DE FUGA AL CHASIS, CONDICIÓN DE PRIMERA FALLA (LÍNEA DE ALIMENTACIÓN ABIERTA), CONDICIÓN DE SEGUNDA FALLA (LÍNEA DE ALIMENTACIÓN ABIERTA), RESISTENCIA DE AISLAMIENTO ENTRE LOS CONDUCTORES DE LÍNEA A TIERRA, RESISTENCIA A TIERRA.

PRUEBAS DE BUEN FUNCIONAMIENTO.

SE DEBE COMPROBAR QUE EL EQUIPO FUNCIONE DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y VALORES PREESTABLECIDOS POR EL FABRICANTE.

- PANEL FRONTAL DE CONTROL.
- PANTALLA Y DISPLAY.
- COMPROBADOR DE IMPERMEABILIDAD.
- FUNCIONAMIENTO DE ALARMA FOCOS INDICADORES Y AUDITIVA.
- SISTEMA DE MOVIMIENTO EN X DE LA FIBRA.
- SISTEMA DE MOVIMIENTO EN Y DE LA FIBRA

31.- MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPO DE HIPO-HIPER TERMIA.

A) EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO TIENE POR OBJETO LA CONSERVACIÓN Y OPERACIÓN ÓPTIMA DE LOS EQUIPOS, DE CONFORMIDAD CON LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DEL FABRICANTE, CON EL PROPÓSITO DE PREVENIR FALLAS EN SU FUNCIONAMIENTO, CONSIDERANDO EN SU EJECUCIÓN LAS ACTIVIDADES.

A.1.- CAMBIO DE LAS SIGUIENTES PARTES.

KIT BÁSICO DE MANTENIMIENTO EN EL 1ER SERVICIO CONSISTENTE EN:

- KIT DE CONECTORES DEL SISTEMA DE DRENAJE.
- EMPAQUES Y GOMAS.
- FILTROS.
- KIT BÁSICO DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA (EN TODOS LOS SERVICIOS).
- KIT DE SEGURIDAD E HIGIENE (EN TODOS LOS SERVICIOS).

A.2.- LA MANO DE OBRA PARA LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS CONSISTE EN: REVISIÓN E INSPECCIÓN VISUAL DE COMPONENTES INTERNOS Y EXTERNOS.

- CONECTORES Y TARJETAS ELECTRÓNICAS.
- ESTRUCTURA FÍSICA.
- RESISTENCIA CALEFACTORA.
- CONECTORES DE CERÁMICA DE ALTA TEMPERATURA
- TERMOSTATO DE SEGURIDAD DE ALTA TEMPERATURA.
- PANTALLA DISPLAY NUMERICO.
- PANELES LATERALES Y CONECTORES.
- CABLE DE ALIMENTACIÓN GRADO HOSPITALARIO.
- TECLADO.
- PUERTA FRONTAL DE FACIL ACCESO.
- AISLAMIENTO TERMICO.
- CONTROL AUTOMATICO DE TEMPERATURA.
- SISTEMA DE RODAJAS.
- TERMOMETRO DIGITAL.

LIMPIEZA Y LUBRICACIÓN.

KIT BÁSICO DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA CONSISTENTE EN:



CONTRATO No. **CCO-N-22-TL-2508-0001**

PREI No. **CCO-N-22-TL-2508-0001**

CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR: **VISION BIOMEDICA**
S.A DE C.V.

RFC: **VBI-991027FWA**

NUM. PROV. **000037219**

COMPRANET: **LA-050GYR071-E102-2021**



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



- BOTE DE AIRE COMPRIMIDO, CILLIT, HIPOCLORITO DE SODIO 5% (NaOCL), FIBRAS, DESENGRASANTES, LUBRICANTE DE SILICÓN, ALCOHOL ISOPROPÍLICO, BROCHAS DE CERDAS SUAVES, GASAS Y SILIJET DIELECTRICO.
- LA LIMPIEZA DEL EXTERIOR IMPLICA EL CHASIS Y CONEXIONES.
- LA LIMPIEZA INTERIOR IMPLICA TARJETAS ELECTRÓNICAS, CABLES, ARNESESES, CONECTORES ELÉCTRICOS, PANTALLAS/DISPLAYS Y VENTILADORES DE ENFRIAMIENTO.

KIT DE SEGURIDAD E HIGIENE, SE DEBERA DE COTIZAR PARA LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y TODOS LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS QUE SURJAN DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO DEL AÑO 2022.
EQUIPO DE SEGURIDAD REQUERIDO PARA PERSONAL TECNICO CONSISTENTE EN:

- OVEROL CON CAPUCHA INTEGRADA DE TELA MICROPOROSA, BATA DESECHABLE, GOOGLES, CUBREBOCA N-95, CARETA, GUANTES DE LÁTEX, BOTAS DESECHABLES.

CALIBRACIÓN.

LA CALIBRACIÓN Y AJUSTES SE REALIZAN CON MULTÍMETRO, OSCILOSCOPIO, TERMÓMETRO DIGITAL Y ANALIZADOR DE SEGURIDAD ELÉCTRICA.

LOS PARÁMETROS A CALIBRAR SON LOS SIGUIENTES:

- SENSOR DE TEMPERATURA.
- VOLTAJES DE CD DE LA FUENTE DE PODER CON MULTÍMETRO DIGITAL.
- TARJETA DE CONTROL DE TEMPERATURA.

SEGURIDAD ELÉCTRICA

LOS SIGUIENTES PARÁMETROS DE SEGURIDAD ELÉCTRICA SE MIDEN CON EQUIPO ESPECIALIZADO:

- TENSIÓN DE RED, CORRIENTE DE FUGA A TIERRA, CORRIENTE DE FUGA AL CHASIS, CONDICIÓN DE PRIMERA FALLA (LÍNEA DE ALIMENTACIÓN ABIERTA), CONDICIÓN DE SEGUNDA FALLA (LÍNEA DE ALIMENTACIÓN ABIERTA), RESISTENCIA DE AISLAMIENTO ENTRE LOS CONDUCTORES DE LÍNEA A TIERRA, RESISTENCIA A TIERRA.

PRUEBAS DE BUEN FUNCIONAMIENTO.

SE DEBE COMPROBAR QUE EL EQUIPO FUNCIONE DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y VALORES PREESTABLECIDOS POR EL FABRICANTE.

- PANEL FRONTAL Y SELECTOR DE CONTROL DE TEMPERATURA.
- PANTALLA Y DISPLAY.
- TEMPERATURA.
- FUNCIONAMIENTO DE ALARMA FOCOS INDICADORES Y AUDITIVA.

EL PRECIO UNITARIO DEBE INCLUIR:

- TRES VISITAS AL AÑO PARA LA REALIZACIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPOS DE ELECTRONICA MÉDICA.
- MANO DE OBRA POR INGENIEROS Y TÉCNICOS CAPACITADOS Y ACREDITADOS CON CÉDULA PROFESIONAL.
- HERRAMIENTA ESPECIALIZADA Y LA NECESARIA DE ACUERDO A LA CANTIDAD DE EQUIPO EN CONTRATO.
- ATENCIÓN INMEDIATA A TODOS LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS QUE SURJAN EN EL PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.

CONTRATO No. CCO-N-22-TL-2508-0001

PREI No. CCO-N-22-TL-2508-0001

CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR: VISION BIOMEDICA

SA DE C.V.

RFC: VBI-991027EWA

NUM. PROV. 000037219

COMPRANET: LA-050GYR071-E102-2021



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



ANEXO No. 2 (DOS) "PÓLIZA DE FIANZA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO".

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5º Y 6º DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA). ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa). CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar qué tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc.) NÚMERO (número de contrato) DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato), CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIETE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE DOCE MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE si es prorrogado el plazo establecido para EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, o exista espera, la vigencia de esta fianza quedará AUTOMÁTICAMENTE prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.





SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: LINEA DE VALIDACIÓN, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN 1 Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.



Liberty Fianzas S.A. de C.V.

Paseo de la Reforma No. 350 piso 7A, Col Juárez, Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600 Tel.: 51-28-07-00 RFC PFI9712228W1

Autorizado por la SHCP

FIANZA DE FIANZA

Lugar: CIUDAD DE MÉXICO A 1 DE ENERO DE 2022 Fianza No. [REDACTED]

Fiado: VISION BIOMEDICA, S.A. DE C.V.

Ramo / Tipo: ADMINISTRATIVA/PROVEEDURIA CUMPLIMIENTO Monto: \$ 517,012.62

Liberty Fianzas, S.A. de C.V., en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los términos de los Artículos 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye como fiadora hasta la cantidad de:

Quinientos Diecisiete Mil Doce Pesos 62/100 M.N.

FECHA DE INICIO DE VIGENCIA: 01 DE ENERO DE 2022
DOMICILIO DEL FIADO: CALLE SUR NO. 111 INT. 444, COL. HÉROES DE CHURUBUSCO, C.P. 9090, IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO
BENEFICIARIO: A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DOMICILIO DEL BENEFICIARIO: AV. LOMAS VERDES N° 52, COLONIA SANTA CRUZ ACATLÁN, NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 53150

LIBERTY FIANZAS, S.A. DE C.V., EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACION QUE LE OTORGO EL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, EN LOS TERMINOS DE LOS ARTICULOS 11° Y 36° DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE \$517,012.62 (QUINIENTOS DIECISIETE MIL DOCE PESOS 62/100 M.N.).

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA "LOMAS VERDES".

PARA GARANTIZAR POR VISION BIOMEDICA, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN SUR 111 NUMERO 444, COLONIA HEROES DE CHURUBUSCO, ALCALDIA IZTAPALAPA, C.P. 09090, CIUDAD DE MEXICO, EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO NUMERO CCO-N-22-TL-2508-0001 Y PREI N° CCO-N-22-TL-2508-0001 DE FECHA 01 DE ENERO DE 2022, QUE SE ADJUDICO A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-050GYR071-E102-2021, RELATIVO A: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE ELECTRONICA MÉDICA DE LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA "LOMAS VERDES", CON UNA VIGENCIA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022, SERVICIO CUYAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y ALCANCES SE DESCRIBEN EN EL ANEXO 1 (UNO); LA PRESENTE FIANZA TENDRA UNA VIGENCIA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; LIBERTY FIANZAS, S.A. DE C.V., EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL PROVEEDOR LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRAN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTIA SOLO PODRA SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACION POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LIBERTY FIANZAS, S.A. DE C.V., EXPRESAMENTE CONSIENTE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL PROVEEDOR, A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRA PRESENTAR RECLAMACION DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE EN QUE





Liberty Fianzas S.A. de C.V.
 Paseo de la Reforma No. 350 piso 7A, Col Juárez, Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600 Tel.: 51-28-07-00 RFC PF19712228W1
 Autorizado por la SHCP

POLIZA DE FIANZA

Lugar: CIUDAD DE MÉXICO A 1 DE ENERO DE 2022	Fianza No. [REDACTED]
Fiado: VISION BIOMEDICA, S.A. DE C.V.	
Ramo / Tipo: ADMINISTRATIVA/PROVEEDURIA CUMPLIMIENTO	Monto: \$ 517,012.62

Liberty Fianzas, S.A. de C.V., en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los términos de los Artículos 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye como fiadora hasta la cantidad de:

Quinientos Diecisiete Mil Doce Pesos 62/100 M.N.

CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL PROVEEDOR, LA RESCISION DEL INSTRUMENTO JURIDICO; C) QUE PAGARA AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL PROVEEDOR LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRAN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, D) QUE LA FIANZA SOLO PODRA SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACION POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTICULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARA AUTOMATICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRORROGA O ESPERA; G) QUE LA FIANZA CONTINUARA VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACION DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCION DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, LIBERTY FIANZAS, S.A. DE C.V., ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCION DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTICULOS 279 Y/O 280 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVES DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 63 DE LA LEY DE PROTECCION Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE.- FIN DE TEXTO.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: LINEA DE VALIDACIÓN, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN 1 Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA "LOMAS VERDES"
 IMSS
 01 ENE 2022
 RECIBIDO





SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: LINEA DE VALIDACIÓN, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN 1 Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.



Liberty Fianzas S.A. de C.V.

Paseo de la Reforma No. 350 piso 7A, Col Juárez, Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600 Tel.: 51-28-07-00 RFC PFI9712228W1

Autorizado por la SHCP

En términos de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, respecto de los datos personales del Titular, los cuales son solicitados por Liberty Fianzas, S.A. de C.V., está a su disposición el "Aviso de Privacidad", en la página web www.libertyfianzas.com
En términos de la nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 04 de abril de 2013, denominada Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, que entró en vigor el 04 de abril de 2015, se dan a conocer las Condiciones Generales que forman parte integrante de este documento, las que se encuentran disponibles en la página www.libertyfianzas.com y que reconoce y acepta el Beneficiario haber recibido de Liberty Fianzas, S.A. de C.V., comprender y conocer su contenido.

Las Condiciones Generales contienen los fundamentos legales de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y las Disposiciones de la Circular Única de Seguros y Fianzas.

LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

ARTÍCULOS

OBLIGACIONES GENERALES

Acreditada Solvencia 16 y 18.

SUSCRIPCIÓN

Medios Electrónicos 214

Operación de Fianzas especializadas

Fianza original 166

Informe de autoridad 293

INCUMPLIMIENTO

Orden y excusión 178

Supletoriedad de la Ley 183

Prórrogas o esperas 179

Reclamación 279 al 283

Caducidad/prescripción 174 y 175

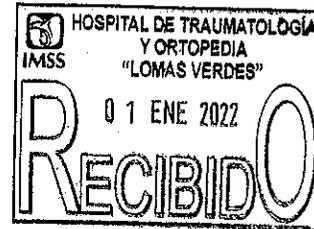
Subrogación 177

CIRCULAR ÚNICA DE SEGUROS Y FIANZAS.

Título 19. De la operación de las fianzas especializadas, Capítulo 19.2. De las Fianzas en Moneda Extranjera.

Título 19. De la operación de las fianzas especializadas. Capítulo 19.1. De las fianzas de crédito.

Los que se obligan a través de este documento, sus anexos, endosos, addendums y documentos adicionales, reconocen la aplicación de la normatividad en términos de los artículos 166 y transitorios de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para todos los efectos legales, por lo que en ningún momento desconocerán el contenido y alcance de la normatividad aplicable.



CONTRATO No. **CCO-N-22-TL-2508-0001**

PREI No. **CCO-N-22-TL-2508-0001**

CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR: **VISION BIOMEDICA**

S.A DE C.V.

RFC: **VBI-991027EWA**

NUM. PROV. **000037219**

COMPRANET: **LA-050GYR071-E102-2021**



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



ANEXO 3 (TRES) "DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO"



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS**

SOLICITUD: **000001834 - 2022**

Dependencia Solicitante: **U0005 UMAE 5 México Poniente**
CCO División de Conservación
16050002 HTraumatologíaOrtopediaLVUMAE

Descripción:

Servicio: **C. EQ. MED. MEC. FLU E INS.**

Fecha Impresión: **23/11/2021** Fecha Validación: **23/11/2021**

	Importe	Cuenta	Partida presupuestaria
Total Comprometido (en pesos):	\$ 6,000,000.00	42062508	35401 Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrume

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
6,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Milenium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI _____
CONTRATO IMSS _____

IMPORTE: **\$ 6,000,000.00**
SEIS MILLONES PESOS 00/100 MN

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: LINEA DE VALIDACIÓN, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

CONTRATO No. CCO-N-22-TL-2508-0001

PREI No. CCO-N-22-TL-2508-0001

CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR: VISION BIOMEDICA

S.A DE C.V.

RFC: VBI-991027FWA

NUM. PROV. 000037219

COMPRANET: LA-050GYR071-0402-2021



GOBIERNO DE
MÉXICO



ANEXO 4 (CUATRO) "OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO POSITIVA DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL"



FECHA: 03 de diciembre de 2021

Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social

Folio: 1638547136072634434582

Clave de R.F.C.: VBI991027FWA

Nombre, Denominación o Razón Social: VISION BIOMEDICA

Estimado Patrón:

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos del Instituto Mexicano del Seguro Social, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente con las obligaciones de pago de aportaciones Seguridad Social, toda vez que no se registran créditos fiscales firmes a su cargo, por lo anterior se emite opinión Positiva.

La presente opinión se realiza únicamente verificando que no existan créditos fiscales firmes a su cargo, sin que sea una constancia del correcto entero de las aportaciones de Seguridad Social, para lo cual el IMSS se reserva sus facultades de verificación previstas en la Ley del Seguro Social y el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día 03 de diciembre de 2021, a las 09:58 horas.

Esta carta opinión de cumplimiento de obligaciones tiene una vigencia hasta el 02 de enero de 2022.

NOTAS:

1. La presente opinión se emite considerando lo establecido en los incisos a) y b) del Acuerdo de fecha 10 de diciembre de 2014 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.
2. La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación del patrón en los siguientes vertientes: POSITIVA - Cuando el patrón está al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) del Acuerdo de fecha 10 de diciembre de 2014 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social; NEGATIVA - Cuando el patrón no está al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) del Acuerdo de fecha 10 de diciembre de 2014 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.
3. La presente opinión se emite de conformidad con lo establecido en el artículo 33-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACOG-3A1-HCT-1012142811-P-DR de fecha 10 de diciembre de 2014 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Este servicio es gratuito.

El IMSS es el Instituto básico de seguridad social para todos los trabajadores y sus familias.

Sus datos personales son incorporados y almacenados en los sistemas del IMSS, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con las políticas de privacidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Dependencia competente.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: LINEA DE VALIDACIÓN, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.



CONTRATO No. CCO-N-22-TL-2508-0001

PREI No. CCO-N-22-TL-2508-0001

CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR: VISION BIOMEDICA
S.A DE C.V.

RFC: VBI-991027EWA

NUM. PROV. 000037219

COMPRANET: LA-050GYR071-ET02-2021



GOBIERNO DE
MÉXICO



ANEXO 5 (CINCO) "OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO POSITIVA DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE INFONAVIT"

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: REGISTRO PATRONAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN 1 Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.



Coordinación General de Recaudación Fiscal
Gerencia Senior de Recaudación y Cobranza Fiscal
Gerencia de Cbro Persuasivo, Coactivo y Garantías

Oficio: CGRF/GSRyCF/GCPCyG/0001436008/2021

Asunto: Constancia de Situación Fiscal.

Ciudad de México, a 03 de Diciembre de 2021.

RAZON SOCIAL: VISION BIOMEDICA SA DE CV

NRP: [REDACTED]

Presente.

El Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en su carácter de organismo fiscal autónomo, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 30, segundo párrafo, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, a través de la Gerencia de Cbro Persuasivo, Coactivo y Garantías perteneciente a la Gerencia Senior de Recaudación y Cobranza Fiscal, y de conformidad con lo establecido en los artículos 4 fracción VII, 5 y 11 del Reglamento Interior del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en Materia de Facultades como Organismo Fiscal Autónomo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de junio de 2008, modificado mediante Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de dicho Ordenamiento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 31 de julio de 2017, emite la presente constancia de situación fiscal en materia de aportaciones y amortizaciones patronales frente al Infonavit, de conformidad con lo estipulado en el artículo 3 fracción IV, del referido Reglamento Interior del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en Materia de Facultades como Organismo Fiscal Autónomo, conforme a lo siguiente:

Del análisis practicado en los sistemas de este Instituto se advierte que VISION BIOMEDICA SA DE CV, con Número de Registro Patronal [REDACTED] NO se identificaron adeudos ante el Infonavit, mismo que se encuentra al corriente en sus obligaciones que señala el artículo 29 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, de aportar el cinco por ciento de los salarios cubiertos a sus trabajadores y de retener y enterar los descuentos para amortizaciones de crédito, hasta el 04 bimestre 2021.

Lo anterior, sin perjuicio de que este Instituto como Organismo Fiscal Autónomo, se reserva el ejercicio de sus facultades en su carácter de Autoridad Fiscal, previstas en el Código Fiscal de la Federación y la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en caso de que surgiera información complementaria y/o ajustes que modificaran la cuenta de los periodos revisados, al emitir la presente constancia.

Cabe mencionar, que el presente documento es de carácter meramente informativo, por lo que no constituye acto o resolución de carácter fiscal, no determina cantidad alguna a pagar, ni genera derechos.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: LINEA DE VALIDACIÓN, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN 1 Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.



CONTRATO No. CCO-N-22-TL-2508-0001

PREI No. CCO-N-22-TL-2508-0001

CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR: VISION BIOMEDICA

S.A DE C.V.

RFC: VBI-991027FWA

NUM. PROV. 000037219

COMPRANET: LA-050GYR071-E102-2021



GOBIERNO DE
MÉXICO



ANEXO 6 (SEIS) "OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO POSITIVA DE OBLIGACIONES FISCALES"

gob.mx

Servicio de Administración Tributaria

Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

Folio	Clave de R.F.C.
21M5876100	VBI991027FWA

Nombre, Denominación o Razón social

VISION BIOMEDICA SA DE CV

Estimado contribuyente

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente en el cumplimiento de los puntos que se revisa la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, contenidos en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente. Por lo que se emite esta opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, en sentido POSITIVO. La presente opinión no es una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual el SAT se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día 03 de diciembre de 2021, a las 10:06 horas

Notas

- 1.- La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos: POSITIVA - Cuando el contribuyente está inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 11 de la regla 2.1.39. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021; NEGATIVA - Cuando el contribuyente no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 11 de la regla 2.1.39. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021; INSCRITO SIN OBLIGACIONES - Cuando el contribuyente está inscrito en el RFC pero no tiene obligaciones fiscales.
- 2.- Para estímulos o subsidios, la opinión que se genere indicando que es inscrito SIN OBLIGACIONES fiscales, se tomará como Positiva cuando el monto del subsidio no rebase de 40 UMAS elevado al año, en caso contrario se considera como resultado Negativo.
- 3.- La presente opinión se emite considerando lo establecido en la regla 2.1.39. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021.

GOBIERNO DE
MÉXICO

HACIENDA



Contacto:

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300,
Ciudad de México. Atención telefónica 01 55
627 22 728, desde Estados Unidos y
Canadá 01-877-44-88-728.

Página 1 de 2

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: LINEA DE VALIDACIÓN, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN 1Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.



CONTRATO No. CCO-N-22-TL-2508-0001

PREI No. CCO-N-22-TL-2508-0001

CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR: VISION BIOMEDICA

S.A DE C.V.

RFC: VBI-991027FWA

NUM. PROV. 000037219

COMPRANET: LA-050GYR0X1-E102-2021



GOBIERNO DE
MÉXICO



gob mx

Servicio de Administración Tributaria

Notas

4.- Tratándose de estímulos o subsidios, tiene una vigencia de 3 meses contada a partir del día en que se emite según lo establecido en la regla 2.1.30. y 30 días naturales a partir de su emisión para trámites diferentes al señalado, de acuerdo a la regla 2.1.39. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021.

5.- La opinión que se genere indicando que es inscrito SIN OBLIGACIONES fiscales, se considera Opinión Negativa para efectos de contratación de adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública.

6.- La presente opinión se emite de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, regla 2.1.39. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021 y no constituye respuesta favorable respecto a contribuyentes que se ubican en los supuestos del artículo 69 del Código Fiscal de la Federación.

Este servicio es gratuito, en el SAT nuestra misión es servirte.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los lineamientos de protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente de su preferencia y/o a través del Portal del SAT.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: LINEA DE VALIDACIÓN, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

GOBIERNO DE
MÉXICO

HACIENDA



Contacto:
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300
Ciudad de México. Atención telefónica 01 55
627 22 728, desde Estados Unidos y
Canadá 01 877 44 88 728.

CONTRATO No. CCO-N-22-TL-2508-0001

PREI No. CCO-N-22-TL-2508-0001

CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR: VISION BIOMEDICA

SA DE CV

RFC: VBI-991027EWA

NUM. PROV. 000037219

COMPRANET: LA-050GYR071-E102-2021



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



ANEXO 7 (SIETE) "DICTAMEN JURÍDICO"

ESTA PÁGINA HA SIDO INTENCIONALMENTE DEJADA EN BLANCO.

